



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN
GESTIÓN PÚBLICA**

**Proceso de fiscalización y su relación con los actos de
corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia,
Ancash 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Maestra en Gestión Pública**

AUTORA:

Beteta Rivera, Dione Leonor (ORCID: 0000-0003-0081-623X)

ASESOR:

Dr. Vega Fajardo, Adolfo Hans (ORCID: 0000-0002-9530-6787)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas

CHIMBOTE - PERÚ

2021

Dedicatoria

Gracias Dios por esta nueva oportunidad, gracias a mis padres, a mi hermano, a mi esposo; y a mis hijos por el apoyo incondicional para el logro de mis objetivos, a mi familia por su fraternidad en todo momento.

A los trabajadores que participaron en el desarrollo de la investigación, con la información proporcionada para lograr con éxito la tesis.

Dione Leonor

Agradecimiento

Expresar mi sincera gratitud a Dios, a mis padres, a mi hermano, mi esposo; y a mis hijos que tienen derecho a un merecido reconocimiento, pues ellos son quienes han ofrecido su ayuda de todo corazón, para que se concrete con éxito la finalización de mis objetivos.

A la Universidad Cesar Vallejo, a los docentes por brindarnos conocimientos que hoy en día hacen posible la conclusión de la investigación.

La Autora

Índice de contenidos

	Pág.
Carátula	i
Dedicatoria	ii
Agradecimiento	iii
Índice de contenidos	iv
Índice de tablas	v
Índice de figuras	vi
Resumen	vii
Abstract	viii
I.INTRODUCCIÓN	1
II.MARCO TEÓRICO	6
III.METODOLOGÍA	15
3.1.Tipo y diseño de investigación	15
3.2.Variables y operacionalización	16
3.3.Población, muestra y muestreo	16
3.4.Técnicas e instrumentos de recolección de datos	17
3.5.Procesamientos	18
3.6.Método de análisis de datos	19
3.7.Aspectos éticos	19
IV.RESULTADOS	20
V.DISCUSIÓN	29
VI.CONCLUSIONES	38
VII.RECOMENDACIONES	40
REFERENCIAS	41
ANEXOS	49

Índice de tablas

Tabla 1. Nivel del proceso de fiscalización y sus dimensiones	20
Tabla 2. Nivel de los actos de corrupción y sus dimensiones	21
Tabla 3. Prueba de normalidad de datos	23
Tabla 4. Elación entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción	24
Tabla 5. Relación entre la función supervisora y los actos de corrupción.	25
Tabla 6. Relación entre la función normativa y los actos de corrupción.	26
Tabla 7. Relación función fiscalizadora y sancionadora con actos de corrupción.	27
Tabla 8. Relación función de solución de los reclamos y actos de corrupción.	28

Índice de figuras

Figura 1. Barra del proceso de fiscalización y sus dimensiones	20
Figura 2. Barra de los actos de corrupción y sus dimensiones	22

Resumen

El desarrollo del estudio se enmarca en la línea de investigación de gestión de políticas públicas, para ello se determinó la problemática que se presenta en la municipalidad y se presentó como objetivo general: Determinar la relación entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, realizando una revisión de fuentes teóricas que permitan sustentar a las variables y alineándose a lo mencionado en el diseño no experimental, con enfoque cuantitativo, y alcance temporal transversal, trabajando con una muestra censal de 120 trabajadores, obtenida mediante el muestreo no probabilístico, aplicando la técnica de la encuesta y como instrumento el cuestionario, logrando concluir: Existe relación significativa ($Rho=0.846$; sig. = 0.000) entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, con ello se dio a conocer la gestión que realiza la municipalidad y la contraloría son las encargadas de fiscalizar a los funcionarios públicos, por otro lado, se logró demostrar la hipótesis de estudio y se procedió con el rechazo de la hipótesis nula.

Palabras clave: Procesos de fiscalización; actos de corrupción

Abstract

The development of the study is part of the research line of public policy management, for this, the problems that arise in the municipality were determined and the general objective was presented: Determine the relationship between the inspection processes and the acts of corruption in the District Municipality of Independencia, Ancash 2021, conducting a review of theoretical sources that allow supporting the variables and aligning themselves with what is mentioned in the non-experimental design, with a quantitative approach, and a transversal temporal scope, working with a census sample of 120 workers, obtained through non-probabilistic sampling, applying the survey technique and the questionnaire as an instrument, managing to conclude: There is a significant relationship ($Rho = 0.846$; $sig. = 0.000$) between the inspection processes and acts of corruption in the District Municipality of Independencia, Ancash 2021, with this, the management carried out by the municipality and the comptroller's office is in charge of supervising public officials, on the other hand, the study hypothesis was demonstrated and the null hypothesis was rejected.

Keywords: Audit processes; acts of corruption

I. INTRODUCCIÓN

En la actualidad el proceso de fiscalizar los procesos públicos como la adquisiciones de bienes y servicios en las entidades públicas se ha vuelto una política de estado por los actos de corrupción que se evidencia en toda gestión pública en distintos países del mundo y en el contexto de nuestro país, es por ello que se tiene la iniciativa de desarrollar el estudio para ello se tiene en Córdova y Ponce (2017), hacen mención que los países de Latinoamérica presentan insatisfacción de la población por la gestión que realizan las autoridades en el sector público, esencialmente en la manera como realizan las obras públicas, como mantenimiento de carreteras, construcciones de colegios, centros de salud, etc, puesto que ahí se pueden evidenciar malversaciones de fondos y inflación de costos de las inversiones que realiza el estado, generando pérdidas económicas en los países y que se cuenta con canales articulados para fiscalizar todos los procesos públicos (Faúndez et al., 2018).

Así podemos mencionar que en México a Sandoval (2016), quien analizo como los actos de corrupción de las entidades públicas ha crecido durante el año 2015, evidenciado en los sucesos presentados en los medios de comunicación y en la fiscalización realizados en los cambios de gestión, los procesos que se acontecen se basan en la falta de fiscalización oportuna o periódica por parte del gobierno central. Al mismo tiempo De Orellana y Andrei (2019), expresan que las entidades públicas del país no presentan fiscalización oportuna y se espera la finalización de un gobierno para que se realicen las supervisiones pertinentes para analizar si se evidencio actos de corrupción, lo que genera al país pérdidas económicas y retrasos en los avances de las obras publicas. De lo presentado se tiene que la corrupción se encuentra en los diferentes ámbitos (Irribarra, 2017).

En el contexto de Perú se registra el análisis realizado por una observación de la Contraloría General de la República sugiere que en el 2020 se extraviaron S/ 22.059 millones debido a las consecuencias de la corrupción y la mala conducta práctica (Rodríguez, 2014). El expediente se entregó este jueves a través del contralor Nelson Shack, quien señaló que, con esa cantidad de efectivo, que representa no menos del 12,6% del presupuesto, sería factible reducir la pobreza

económica en el Perú en un período seguro, que afecta a nueve millones de peruanos. Las regiones que incluyen Piura, Lambayeque, Callao, Provincias de Lima, Junín, Apurímac, Arequipa, Moquegua, Tacna y Ayacucho se destacan como los territorios con altísimos niveles de corrupción”, afirmó en conferencia de prensa. En términos de cantidades, se anticipa que en Lima Metropolitana se habrían perdido 7,751 millones de soles, se habrían perdido cinco millones de soles por los desenlaces de corrupción y mala conducta intencional, pero luego aparecen las regiones de Piura con 1,189.3 millones, Callao con 1,051.1 millones, Arequipa con 901.2 millones, Cusco con 894.2 millones y Áncash con 824.4 millones de soles (El peruano, 2021).

También Madrid y Palomino (2020), hacen mención que durante el estado de emergencia que vive el país ocasionado por la pandemia del Covid 19, se han registrado actos de corrupción en las gestiones de las autoridades, generalmente ocasionados por las adquisiciones de productos para combatir la pandemia, como compras de equipos y materiales por montos de S/ 7 332 657 163,00, además de construcciones realizadas de urgencia por el estado de emergencia. Estos sucesos se han visto reflejados en los medios de comunicación y se encuentran en procesos judiciales. Bajo lo mencionado se puede decir que en la región se han registros actos de corrupción similares y que la fiscalización que se realiza a las entidades públicas no se realiza de manera oportuna, sino que se realiza cuando ya se produjeron los sucesos y la economía del país ha sido golpeada (Quijano y Munares, 2016).

En lo que respecta a la Municipalidad Distrital de Independencia, ubicada en Ancash, a lo largo de cambios de gestión se ha suscitado escenarios de corrupción por lo que no escapa a todas las realidades presentadas en los diferentes contextos analizados, siendo perjudicado la población y la economía del país, en el 2021 se tiene un presupuesto de S/ 28,137,737.00, con una ejecución de S/ 301,922.00, donde se ha evidenciado que los procesos de fiscalización que se realizan a la municipalidad no se ejecuta de manera oportuna porque se evidencia de manera constante en los medios de comunicación denuncias por corrupción el diferentes inversiones como obras públicas, comparas de medicamentos, entre otros y los problemas se afrontan posterior a un cambio de gestión o cuando es muy evidente

para la población y los medios de comunicación, lo que genera que la población presenta una mala percepción de la fiscalización que se realiza a las entidades públicas y la gestión de los funcionarios sea mal vista por la población.

La problemática que se presenta en la municipalidad se basa que los procesos de fiscalización se realizan a destiempo, cuando los procesos de adquisiciones de bienes y servicios ya han culminado, a pesar que se logra detectar algunos procesos de corrupción no se puede recuperar el dinero invertido, así mismo los actos de corrupción se encuentra presente desde gestiones de gobierno anteriores, por ello es importante fiscalizar de manera constante a las autoridades por los indicios presentados durante los últimos años.

Bajo ello se tiene que se requiere que se analice como se han realizado los procesos de licitaciones realizados por la municipalidad durante el estado de emergencia principalmente y los años en los que se encuentran vigente las autoridades de la actual gestión y no esperar a culminar su gestión para que contraloría inicie el proceso de fiscalización, es por ello que se tiene como iniciativa realizar el estudio para analizar cómo se relaciona los procesos de fiscalización y los actos de corrupción que se presentan en la municipalidad.

Para ello se tiene la siguiente interrogante: ¿Cuál es la relación que presenta los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?; presentando como problemas específicos: ¿Cuál es el nivel de los procesos de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?; ¿Cuál es el nivel de los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?; ¿Cuál es la relación entre la función supervisora y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?; ¿Cuál es la relación entre la función normativa y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?; ¿Cuál es la relación entre la función fiscalizadora y sancionadora con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?; ¿Cuál es la relación entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021?

En el caso de la justificación se tuvo en consideración al a relevancia social, teniendo en cuenta que al desarrollar el estudio se realizó un análisis de los procesos de fiscalización que se tienen en cuenta en la municipalidad y se busca relacionarlo con los actos de corrupción que se presenten, dando a conocer los sucesos que se presenten por medio de las experiencias de los trabajadores de la municipalidad y brindando información relevante a la gerencia de los sucesos presentados en el estudio para que pueda tomar decisiones que favorezcan a la gestión que se realiza en la municipalidad.

En el caso de la justificación practica se tiene que el estudio se consideró dentro del enfoque cuantitativo y se representa por medio de resultados estadísticos que faciliten su análisis, presentando los niveles de cada variable, con los cuales se dio a conocer los indicadores que presenten más bajos niveles y también los que presenten más altos niveles para que se puedan tomar las medidas correctivas respectivas.

Por otro lado, en el campo metodológico, al desarrollar el estudio se elaboró instrumentos que permitieron analizar a las variables seleccionadas en el desarrollo del estudio, los cuales al pasar por el proceso de validez y confiabilidad podrán ser utilizados en futuros estudio para analizar otros contextos, siendo de gran aporte a la comunidad científica.

Finalmente, en el campo teórico al desarrollar el estudio se arriban a conclusiones a través del análisis de los resultados realizados que permiten ser utilizados como antecedentes en futuros estudios, para contribuir y seguir analizando otras realidades de entidades públicas es de gran importancia para la población en general.

De lo mencionado se tiene como objetivo general: Determinar la relación entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Presentando como objetivos específicos: Determinar el nivel de los procesos de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Determinar el nivel de los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Determinar la relación que se presenta entre la función supervisora y los actos de corrupción en la

Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Determinar la relación que se presenta entre la función normativa y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Determinar la relación que se presenta entre la función fiscalizadora y sancionadora con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Determinar la relación que se presenta entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021.

Como hipótesis general se tiene: Existe relación significativa entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Luego como hipótesis específicas: El nivel de los procesos de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, es regular. El nivel de los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, es regular. Existe relación significativa entre la función supervisora y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Existe relación significativa entre la función normativa y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Existe relación significativa entre la función fiscalizadora y sancionadora con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021. Existe relación significativa entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021.

II. MARCO TEÓRICO

En esta parte del estudio se determinan los trabajos preliminares que fundamentan al estudio en diferentes contextos, mencionando a los siguientes:

En México Martínez (2018), desarrollo un estudio que se basa en el diagnóstico del combate de la corrupción del México, para ello se basó en el diseño no experimental, evitando intervenir en el comportamiento de la muestra, aplicando técnica e instrumentos que faciliten el análisis, logrando concluir: la política anticorrupción está completamente dirigida hacia el combate a la corrupción en el sector administrativo, descuidando el control judicial y el control legislativo, los cuales quedan sujetos a su propia estructura. En este aspecto el papel del Poder Legislativo y Poder Judicial se limita al contrapeso y dirección de sus respectivos órganos que forman parte del sistema anticorrupción, dejando a su arbitrio la integridad sus esferas. Por otra parte, la actual política anticorrupción además de un enfoque en la administración pública, descuidó el control electoral como un elemento más de la estructura anticorrupción, el cual debería vigilar y sancionar actores políticos que fomenten la persecución política y las redes de clientelismo en la integración de los órganos públicos.

Al respecto Castañeda (2016), expresa que analizar los actos de corrupción es una acción compleja porque incorpora multidisciplinas para analizar cómo se presenta y las grandes pérdidas económicas que puede generar para un país y genera que la sociedad perciba de manera inadecuada la gestión que las autoridades realizan durante un gobierno.

Gutiérrez (2018), analiza que en España a pesar que el gobierno cuenta con mecanismos que fiscalizan las entidades públicas para evitar los actos de corrupción, las autoridades encuentran mecanismos para evadirlos y se siguen presentando en las entidades públicas del país, esto tiene sus repercusiones en la percepción que presenta el ciudadano, evidenciando los problemas de corrupción que afrontan algunas autoridades que en ocasiones terminan en problemas judiciales y presos por los actos realizados durante su ejercicio de autoridad.

En el contexto de Colombia Scheller y Silva (2017), mencionan que, durante los años actuales, el germen de la corrupción se ha desarrollado en algún momento en todos los entornos públicos de la región. Este comportamiento habitual se ha vuelto practicado desde los mejores actos hasta los máximos complicados en la cúspide del Estado. La contratación pública es sumamente atractiva para cometer actos de corrupción, esto, como consecuencia de las excesivas cantidades de efectivo que se le asignan, los centros para recaudarlo y la excesiva oportunidad de que tal comportamiento quede impune.

En el contexto nacional se tiene a Vivar (2020), mencionan que los países de grandes casos de corrupción dentro de los noventa, así como las instancias más actuales de "lava jato" y "cuellos blancos" que han posicionado este problema volvieron a la agenda de preocupación de la opinión pública. Sin embargo, la corrupción no siempre es un fenómeno completamente nuevo, es muy sistémico y prolongado. El registro republicano del Perú está impregnado de movimientos internos que han conformado el rumbo económico y social del país, una historia que nos envuelve desde el virreinato. El Perú en ese momento tiene una historia "reputada" contada en ciertos pasajes con la mitad de verdades y una historia subalterna y oscura, la de los casos en los que el Estado y el bolsillo de los pobladores fueron verdaderamente saqueados.

Otro estudio destacado es lo realizado por Calderon y Ríos (2018), desarrollaron un estudio que se basa en el análisis de la auditoría gubernamental y la relación que presenta con la auditoría de fiscalización, para ello se alinearon al diseño no experimental, realizando observaciones por medio de instrumentos, logrando concluir: Los ciudadanos peruanos recuerdan que los poderes del Estado funcionan con deficiencias y que por eso deben mejorar los servicios públicos que brindan, porque los servicios que brindan no son un deseo, son un deber cumplido; Por eso tiene interés en la forma en que se administran los recursos públicos y adicionalmente tiene interés dentro de las funciones y desempeño de la Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema Nacional de Control.

En Cajamarca Epiquien (2019), en el estudio que desarrollo basado en el análisis de la corrupción en entidades públicas del país, enfocado en el diseño no

experimental, considerado transversal porque el recojo de datos se realizó en un solo momento, logrando concluir: El Perú es considerado un Estados Unidos de América muy corrupto debido a que en los últimos años se han descubierto estresantes actos de corrupción a través de los medios de comunicación, en diversos establecimientos del Estado (el caso último es la corrupción dentro del Consejo Nacional de la Magistratura, Odebrech y Lavajato), que no pasan desapercibidos para los estudiantes universitarios más jóvenes que tienen mucho más acceso a las estadísticas a través de Internet y la portabilidad del teléfono celular, y que muestran su constante indignación.

Otro estudio es lo desarrollado por Morales (2019), en el contexto de Lima que se desarrolló el estudio relacionado con los procesos de corrupción en gobiernos locales, considerado como diseño no experimental, basándose en la aplicación de técnicas e instrumentos que permitan el análisis de los sucesos que se presenten, logrando concluir: las consecuencias evidencias en el estudio demuestran que; faltan o inexisten completamente mecanismos institucionales y normativos generales en prevención de la corrupción en los gobiernos locales en el Perú.

Además se encontró el aporte de Lora (2019), con un estudio que se basó en el análisis de la corrupción en un gobierno local en la ciudad de Lima, para ello el principal objetivo que presento fue dar a conocer los sucesos que se presentan en la entidad, aplicando técnicas e instrumentos que permitan su análisis, logrando concluir: Se puede decidir que los mecanismos para la institucionalidad inciden en la corrupción del Municipio de San Miguel, por la vigencia del año 2018 que a través de la Rho de Spearman se convirtió en recibida una tasa significativa de 0.000 y se acepta la hipótesis general, en esta situación puede haber un cortejo significativo entre los mecanismos de institucionalidad y corrupción, cabe señalar que un coeficiente de correlación de - 0.732 se recibió en la prueba. Esta relación puede decidirse como una operación inversa, es decir que, si el Municipio tiene una mayor profesionalidad en la oferta pública, las instancias de corrupción también pueden disminuir en términos porcentuales.

Finalmente el estudio de Román (2019), con su estudio que se basó en el análisis de los procesos de fiscalización en las entidades públicas, para ello el

objetivo principal que se propuso al objetivo fue analizar los actos de corrupción que se presentaron en las entidades, logrando concluir: Se ha determinado que la forma en que la auditoría integral puede facilitar la solución de la corrupción institucional dentro de la entidad analizada de Lima Metropolitana; Es a través de la mejora de la forma de auditoría completa, el documento de auditoría integral y la generación de honorarios introducidos a partir de la auditoría completa.

Referente al sustento teórico de los procesos de fiscalización, La labor de prevención se concreta fundamentalmente en el diseño, implementación, coordinación y evaluación del manejo interno de las entidades, ofreciendo su aporte a la gestión del Estado (Lagunas y León, 2020). Por ello, es de gran responsabilidad la emisión de lineamientos que modifiquen los métodos para reforzar los controles internos, basados principalmente en las deficiencias detectadas en el control de las entidades, así como la elaboración de lineamientos precisos y pertinentes para mejorar su control. Adicionalmente se manifiesta dentro de las estrategias de deber de los funcionarios y servidores públicos; dentro de la tecnología, actualización y recomendación permanente de las reglas de control; en la escolarización de funcionarios y servidores públicos, así como de auditores sobre gestión y manipulación de componentes; y en el seguimiento permanente de la adopción de medidas correctoras como resultado de los lineamientos que surgen de las acciones de control (Ley N° 26162).

Fiscalización según Andrade et al. (2020), en su libro expresan que es el monitoreo que se realiza a toda entidad pública a través de los órganos de control con la finalidad de mantener la transparencia de gestión y cumplimiento de las políticas de estado. De ello se tiene la aplicación de sanciones a las autoridades que incumplan con las políticas dispuestas por el gobierno. Por otro lado, el Banco de Desarrollo de América Latina (2019), expresan que durante años el problema de fiscalización a las entidades públicas es un problema que no se puede solucionar, a pesar que se implementan mecanismos que refuercen a los procesos aún se tienen inconvenientes en su adecuada control y monitoreo.

La corrupción pública es un fenómeno difícil de medir y definir; dentro del primer caso no existen dispositivos que permitan capturarlo objetivamente, y en el

2do es posible que se excluyan acciones situadas en esa delgada línea entre felonía e ilegalidad (Salinero, et al., 2019).

En ese sentido, advierte sobre las formas de corrupción que se dan íntegramente también en el ámbito privado, de las que dice que hay motivos fundados para sospechar que es mucho más importante de lo que parece, es más sustancial de lo que se piensa. y podría ser muy perjudicial para aquellas empresas en las que se observa mucho. Este subtipo de corrupción se basa en la conducta de un líder o trabajador que ejerce cierta energía o tiene un impacto sobre el desempeño general de una empresa, característica o función dentro de una organización (Tablante y Morales, 2018). Este individuo actúa en contra de sus responsabilidades y obligaciones dentro de la corporación; le cause daño directo o indirecto; y está dirigido a la ganancia de sí mismo, terceros eventos o tal vez otra organización. Sin embargo, aclara que el cuerpo de investigación comprometido con este fenómeno es mucho más pequeño y mejor últimamente está recibiendo más interés (Julián y Bonavia, 2020).

Según la Ley N° 27332 expresa que los procesos de fiscalización desarrollan básicamente en el diseño, implantación, coordinación y evaluación del control de las entidades, brindando su aporte a la administración del Estado. Para tal efecto, le corresponde emitir normativa que regule los procedimientos para reforzar los controles, en base de las deficiencias detectadas en el manejo de las entidades, así como formular recomendaciones puntuales y pertinentes para mejora de la gestión de las mismas.

Para realizar la selección de las dimensiones basada en la Ley N° 27332, expresan que se basa en la función supervisora, la función normativa, luego se tiene a la función fiscalizadora y sancionadora, la última dimensión es la función de solución de los reclamos. Para ello se tiene a la función supervisora que se basa en la fiscalización de los procesos referente a las obligaciones legales, junto a ello se tiene a las obligaciones contractuales, las obligaciones técnicas y el cumplimiento de mandato.

La segunda dimensión es función normativa, se basa en el cumplimiento de los procesos administrativos y regulativos dispuestos por el gobierno central,

analizado en base a la aplicación de reglamento, luego de las normas, seguida de respeto de los derechos de los servidores públicos y al cumplimiento de las obligaciones que tienen los servidores públicos (Arias y Ramírez, 2021).

La tercera dimensión es función fiscalizadora y sancionadora, se basa en castigar a todo servidor público que vulnere las leyes de los procesos administrativos en los contratos que se realizan y de favorecer a empresas en las licitaciones, para ello se basa en imponer sanciones a los servidores públicos que se encuentren dentro de estas actividades, luego se tiene al cumplimiento de las obligaciones que tienen los servidores públicos con la entidad (Abellán y Pardo, 2021).

Finalmente, se tiene a la función de solución de los reclamos, basada en otorgar a los servidores públicos la acción de defenderse ante cualquier acontecimiento que se presente referente a los procesos administrativos, basada en los indicadores de derecho a la defensa y a la transparencia de los procesos que se debe tener (Toyos, 2021).

El proceso de fiscalización es un conjunto de conceptos y actividades dependientes y relacionados entre sí, que buscan establecer un entorno de poderosa coordinación entre todas las autoridades que manipulan nuestros sistemas públicos dentro del país, con miras a trabajar, en la medida de lo posible, bajo idéntico ángulo profesional, con requisitos, valores éticos y capacidades técnicas comparables, si se quiere dar actualidad a las entidades fiscalizadas y asegurar a la población que la evaluación del uso de fuentes públicas se puede realizar de forma más ordenada, sistemática y global (Serrano, 2016).

Referente a los actos de corrupción, es considerada a modo de generalización, durante los años ha ido debilitando la concordia social al consumir paulatinamente un conjunto de anti valores vitales de la sociedad, logrando lo intenso de la existencia de altos rangos de desconfianza (Marín, 2004).

Los actos de corrupción dentro de la gestión pública siempre se han producido en varios niveles, y la lucha en contra de este comportamiento ilícito ya no ha tenido los resultados deseados; Sin embargo, durante la década de los noventa hasta

mediados del 2000, los rangos de los actos de corrupción mejoraron de manera visible y traumática, es decir, se institucionalizaron bajo la sombra de una electricidad política dictatorial, ya sea en el ámbito judicial, policial, militar. , o en diferentes áreas. Administrativo: comprende todos los sectores del reino, especialmente dentro de los actos de adquisición y contratación de bienes y personas (Proyecto de Ley Nro: 05596).

Para las dimensiones se toman en cuenta a los actos de corrupción previstos en el artículo VI.1 de la Convención, describiendo lo siguiente:

La primera es peculado, cuando la cantidad del tema distraído o de las finanzas utilizadas indebidamente no exceda el equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario en presión dentro del Distrito Federal al momento de cometer el delito, o no sea tasable, tres meses a dos años de reclusión, calidad de treinta a trescientos salarios mínimos diarios vigentes en el Distrito Federal al momento de la comisión del delito, y destitución e inhabilitación de tres meses a 2 años para realizar cualquier otro proceso, función o tarifa pública (Correa, 2021). Cuando el monto del rango de precios utilizado indebidamente exceda quinientas veces el salario mínimo diario vigente dentro del Distrito Federal al momento de cometer el delito, se podrán imponer años a catorce años de cárcel, alta calidad de trescientos a quinientos. multiplicado por el salario mínimo diario. Vigente en el Distrito Federal al momento de cometer el delito y destitución e inhabilitación de dos a 14 años para realizar cualquier otra actividad, función o comisión pública (Spedding, 2017).

La segunda es malversación, quien, por su empleo, función o comisión dentro del proveedor público, haya incurrido en enriquecimiento ilícito podrá ser sancionado (Uvalle, 2012). Exista enriquecimiento ilícito mientras el servidor público general no pueda acreditar el válido crecimiento de su patrimonio o el origen legítimo de los bienes a su nombre o de estos con aprecio a que se conduzca por causa del titular, en los términos de la Ley Federal de Responsabilidades. de Servidores Públicos (Alba, 2012).

Operaciones con fuentes de origen ilícito, este delito se consagra a través de la persona que, utilizándose a sí mismo o mediante una tercera celebración, realiza alguna de las conductas posteriores: adquiere, transfiere, administra, custodia,

alterna, deposita, asegura, invierte, transportar o traspasar, dentro del territorio a nivel nacional, de éste al extranjero o viceversa, bienes, derechos o bienes de cualquier naturaleza, con la pericia de que provengan o constituyan el hecho de un pasatiempo ilícito, con cualquiera de los posteriores Propósitos: ocultar o simular para cubrir, ocultar o salvarlo conociendo el origen, área, lugar de vacaciones o propiedad de bienes, derechos o pertenencias declarados, o alentar cualquier pasatiempo ilegal (Villareal, et al., 2018).

Ante los escándalos de corrupción y la noción del fenómeno como algo generalizado en el aparato político, los ciudadanos están molestando contundentes respuestas institucionales, así como una reacción bastante buena de la justicia (Bautista, 2015). Así, se realizaron esfuerzos para mejorar los marcos penal e institucional, y la mayoría de las naciones se han adherido a proyectos internacionales, a través de la introducción de corporaciones anticorrupción, la reforma de los códigos penales o la introducción de lineamientos jurídicos procesales y normas administrativas y características dado pasos importantes en términos de transparencia y acceso a la información pública, entre otros proyectos (López y Cañizares, 2018).

En efecto, la corrupción ya no afecta solo de manera sumaria los bienes del Estado, sino que también tiene un impacto inmediato en la vida de todos los peruanos, por ejemplo, el niño que deja de leer porque no se construye una escuela, o el ciudadano que propio del fitness se ve atormentado por la falta de una clínica o puesto de fitness que lo atienda, debido a que el por ciento de la tarifa nacional que no se destinaba a paquetes sociales u obras públicas, servía de ganancia para los actores del corrupción (Vélez, 2018).

La corrupción es una lucha brillante que enfrentan constantemente los diferentes estados, los cuales deben estar continuamente desarrollando estrategias para combatirla y producir soluciones verdes a las que se encuentran asoladas por este fenómeno y así evitar que las fuentes públicas sean utilizadas de manera incorrecta (Miranzo, 2018). La corrupción es una datación existente entre la energía eléctrica y la consideración, ya sea en el ámbito público o no público, en donde se

evidencia una desviación de recursos con la intención de obtener un beneficio específico (Reta, 2017).

En un régimen democrático es de vital importancia trabajar para prevenir y sancionar la corrupción en todos sus aspectos, específicamente en el ámbito de la idoneidad en el entendido de que se afecta un derecho fundamental, donde gracias a este fenómeno se han producido un par de muertes de la población (Quispe, 2021). indujo a Colombia y no es el más efectivo un fenómeno que se da en nuestros estados unidos de a, sino en otros que incluye a Brasil, en los que la corrupción crece cada día más, dejando grandes resultados que el ser humano normal debe esperar y verse más favorecido aquellos que están preservando el lugar de trabajo público (Ludwig, 2021).

El autor Galain (2021), expresa que en la actualidad la gestión publica esta mal vista por la población porque se evidencia problemas de malversación de fondos y actos de corrupción en las licitaciones que se presentan en el sector público, por otro lado, se tiene los problemas judiciales que se encuentran involucrados. Al respecto Menea y Ortún (2011), expresan que los servidores públicos están obligados a velar por los recursos del estado, pero se evidencia que se genera malversaciones de fondos y involucramientos en actos de corrupción, generando juicios y mala imagen a la población. Finalmente, Monsivais (2019), expresa que el problema de la corrupción que se presenta en el sector publico se basa en la moral de cada persona y el contorno de profesionales que presenta en su centro de labores, muchos de estos trabajadores son corrompidos por los procesos de las instituciones publicas y las influencias políticas.

III. METODOLOGÍA

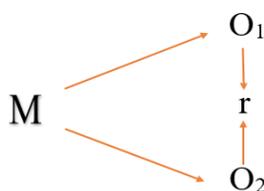
3.1. Tipo y diseño de investigación

Referente al tipo se consideró aplicada, porque según lo expuesto por Hernández y Mendoza (2018), expresan que los estudios de este tipo se basan en la recopilación de fuentes de información, basado en una revisión de bibliografía como artículos, libros, repositorios, etc, para sustentar a las variables seleccionadas en el estudio. Además de ello se consideró de enfoque cuantitativo, basado en pruebas estadísticas que permitan el análisis de las variables.

El diseño que se acomodó al estudio es el no experimental, puesto que no se realizó manipulación de las variables, enfocándose solo en realizar observaciones a través de los trabajadores de la municipalidad (Baena, 2017). Por otro lado, es correlacional porque el propósito que presenta el estudio es analizar a las variables y estudiar cual es el nivel de relación que se presentan entre ellas.

Se consideró de alcance transversal, porque para recolectar información se realizó en un solo momento establecido entre los trabajadores y la investigadora, por medio de la aplicación de instrumentos que permitieron el análisis de las variables (Cohen y Gómez, 2019).

El esquema es el siguiente:



Dónde:

M = Muestra

V1 = Proceso de fiscalización

V2 = Actos de corrupción

O = Observación

r = relación de variables

3.2. Variables y operacionalización

Operacionalización de la variable X: *Proceso de fiscalización*

Al realizar la descripción de la definición conceptual se tiene que se desarrolla básicamente en el diseño, implantación, coordinación y evaluación del control interno de las entidades, brindando su aporte a la administración del Estado. Para tal efecto, le corresponde emitir normativa que regule los procedimientos para reforzar los controles internos, en base de las deficiencias detectadas en el manejo de las entidades, así como formular recomendaciones puntuales y pertinentes para mejora de la gestión de las mismas (Ley N° 26162). Para ello en la definición operacional se considera al seguimiento que se realiza de los procesos administrativos de la municipalidad y que se cumplan según la ley y las directivas que lo rigen, en el caso del estudio se analiza por medio de las dimensiones mencionadas en el estudio (Ver anexo 1).

Operacionalización de la variable Y: *Actos de corrupción*

Al realizar la descripción de la definición conceptual se hace mención que es la manipulación de instituciones políticas, reglas y procedimientos en la producción de recursos y financiamiento por parte de los tomadores de decisiones del gobierno (Madrid y Palomino, 2020). Por otro lado al comentar sobre la definición operacional se considera a las actividades que se realizan vulnerando la ley peruana por parte de funcionarios públicos, en el desarrollo del estudio se analiza por medio de las dimensiones expuestas en el estudio (Ver anexo 1).

3.3. Población, muestra y muestreo

La población según Cabezas et al. (2018), se considera como el total de sujetos que incorporan una entidad que se encuentra siendo analizada y presentan las experiencias requeridas para realizar la toma de datos y poder obtener información para el estudio. En el estudio la población estuvo conformada por 120 servidores públicos nombrados que pertenecen al a municipalidad.

La muestra de tipo censo según Concepción et al. (2019), expresan que es cuando se tiene alcance a toda la población para ser considerada como muestra, evitándose el uso de fórmulas estadísticas para su cálculo. En el caso de la descripción de la muestra se representó por la misma cantidad que conforman la población, por ser una cantidad accesible para la investigadora.

En el caso del muestreo se consideró al no probabilístico, porque no se utiliza estadística para realizar el cálculo de la muestra. Descrito por Gallardo (2017), como métodos donde no se interviene los métodos estadísticos para realizar cálculos de la muestra, solo se basa en el criterio de la investigadora para su selección.

Criterios de inclusión: Al mencionar a este tipo de criterios se tiene en cuenta a todo el personal nombrado de la municipalidad.

Criterios de exclusión: Se consideró en el estudio a todo el personal contrato de la municipalidad.

3.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Técnica: Durante el desarrollo del estudio se ha seleccionado como técnica para el análisis de datos a la encuesta, descrita por Herbas y Rocha (2018), como una técnica que se basa en los dos enfoques de investigación, de acuerdo a la formulación de su instrumento se puede recoger datos para ser analizados. Si se plantea en el enfoque cualitativo se realizan con preguntas abiertas y si se plantean dentro del enfoque cuantitativo se establecen preguntas cerradas. En el caso del estudio y por la finalidad que presenta se estableció dentro del enfoque cuantitativo.

Instrumento: Una vez selecciona la técnica se describe el instrumento que se utilizó en el estudio para ello se ha determinado el cuestionario con opciones cerradas. Al respecto Montalván et al. (2019), expresa que los cuestionarios cerrados se basan en la escala likert para colocar una valoración numérica a cada opción de respuesta que presente el instrumento y por medio de un análisis estadístico se presentan los resultados que respondan a los objetivos propuestos

en el estudio. En el caso del estudio se plantearon dos cuestionarios, uno para cada variable seleccionada en el estudio.

Validez: cuando se elaboraron instrumentos tiene que pasar por expertos que evalúen si se encuentran en condiciones aceptables para ser aplicado a una determinada muestra. Al respecto González et al. (2017), expresa que la validez se realiza por el análisis de consistencia interna que realizan especialistas en el tema de análisis. En el caso del estudio la validación es un proceso que lo realizaron 3 profesionales que presentaron grado de maestro o doctor, quienes por medio de la matriz de validación se encargaron de realizar el análisis de consistencia interna para realizar la valoración de los ítems, en concordancia de los indicadores y las dimensiones seleccionadas para el estudio.

Confiabilidad: Según Navarro et al. (2017), es un proceso estadístico que se realiza para determinar si el instrumento se encuentra dentro de los parámetros aceptable para ser aplicados en un estudio y depende de las opciones de respuestas para seleccionar el método, cuando presenta opciones dicotómicas se utiliza el método de KR-20 y cuando presenta opciones politómicas se utiliza el método de alfa de Cronbach. En el caso del estudio se utilizó el Alfa de Cronbach por presentar opciones politómicas de tipo Likert por medio de cinco opciones de respuesta por cada instrumento.

3.5. Procedimiento

En esta fase del estudio se consideró a la secuencia de pasos que se realizan desde el inicio hasta la parte final del estudio, iniciando con la selección de la entidad para ser aplicado, luego de ello se tiene a la solicitud de la carta de presentación a la escuela de posgrado de la UCV, una vez obtenida esta carta se ingresó por mesa de partes a la municipalidad para la evaluación de ser aceptada, luego que se tenga una respuesta positiva de aceptación se procedió a la determinación de la problemática que se encuentra en la entidad, para luego ser seleccionada como tema de análisis, a partir de ello se realizaron las coordinaciones necesarias para el acceso de la información logros de objetivos establecidos en el estudio.

3.6. Método de análisis de datos

Neill y Cortez (2018), expresan que los métodos de análisis de datos se consideran a las técnicas estadísticas aplicados en los estudios para lograr los objetivos establecidos, desarrollado por medio de la estadística descriptiva y la estadística inferencial.

En el caso de la estadística descriptiva se tuvo en consideración a la evaluación de las variables con sus dimensiones por medio de niveles de porcentajes que se ubican, siendo presentado en tablas y figuras que permitieron su análisis.

En el caso de la estadística inferencial se realizó una prueba de normalidad de datos para determinar la distribución que presente la muestra y a partir de ello poder utilizar el método inferencial más adecuado para el estudio.

3.7. Aspectos éticos

Al mencionar a las consideraciones éticas consideradas en el estudio se tiene a la descripción del consentimiento informado, que es un documento que se entregó a los servidores que conformen parte de la muestra antes de la aplicación de los instrumentos para que conozcan la finalidad e importancia que presenta sus opiniones para el estudio. Luego se consideró al anonimato, puesto que durante el desarrollo del estudio no se registraron datos personales de los servidores públicos, considerando de manera anónima, finalmente se tiene a la originalidad, porque al desarrollar el estudio se siguieron técnicas de citado que permitieron resguardar los derechos de autor, utilizando las normas APA como técnica de citado.

IV. RESULTADOS

En esta parte del estudio se tiene en cuenta el análisis descriptivo que se sigue en base a la aplicación y tabulación de las encuestas aplicada a los trabajadores, mostrando la siguiente información:

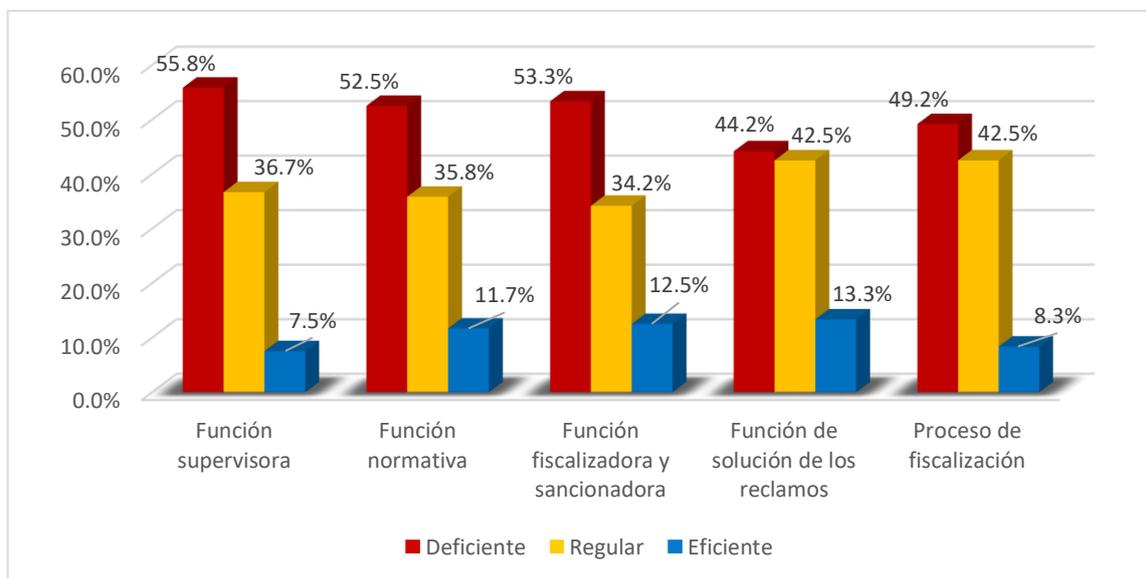
Análisis descriptivo

Tabla 1. Nivel del proceso de fiscalización y sus dimensiones

Dimensiones y variable	Deficiente		Regular		Eficiente		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Función supervisora	67	55.8%	44	36.7%	9	7.5%	120	100.0%
Función normativa	63	52.5%	43	35.8%	14	11.7%	120	100.0%
Función fiscalizadora y sancionadora	64	53.3%	41	34.2%	15	12.5%	120	100.0%
Función de solución de los reclamos	53	44.2%	51	42.5%	16	13.3%	120	100.0%
Proceso de fiscalización	59	49.2%	51	42.5%	10	8.3%	120	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la municipalidad

Figura 1. Barra del proceso de fiscalización y sus dimensiones



Interpretación:

Al realizar el análisis de las opiniones de los trabajadores de la municipalidad se tiene a la función supervisora presentando a 67 trabajadores que corresponden al 55.8% lo evalúan como deficiente, luego se ello se ha obtenido a 44 trabajadores que corresponden al 36.7% lo ubican como regular, finalmente se tiene a 9

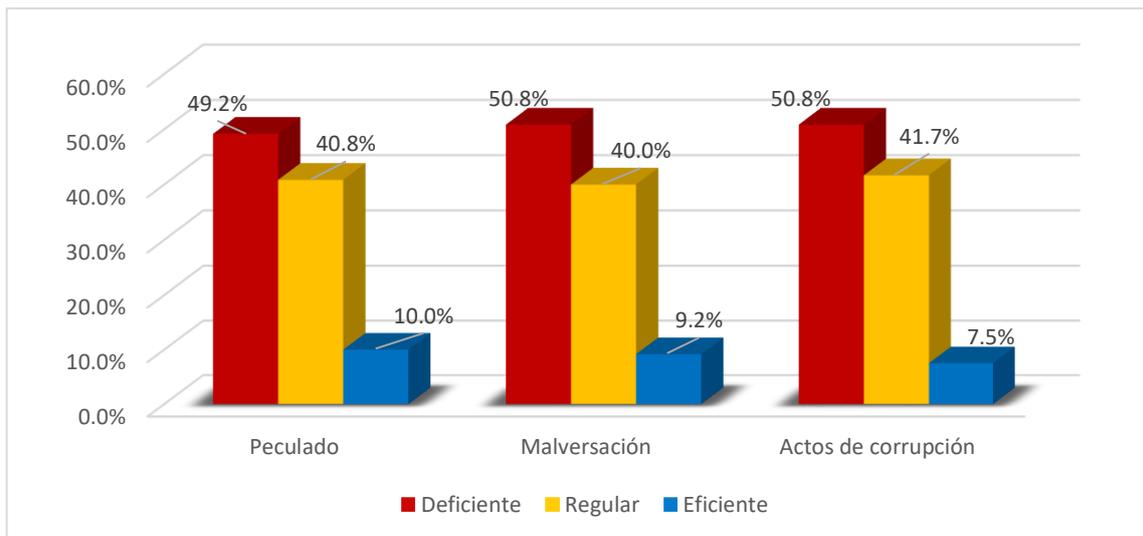
trabajadores que corresponden al 7.5% lo encuentran como eficiente. Al mencionar a la función normativa se tiene registrados a 63 trabajadores que integran al 52.5% lo consideran como deficiente, luego se ha encontrado que 43 trabajadores que representan el 35.8% lo evalúan como regular, finalmente se tiene a 14 trabajadores que integran el 11.7% lo encuentran como eficiente. Al mencionar a la función fiscalizadora y sancionadora se ha encontrado registros del 53.3% lo ubican como deficiente, luego se tiene valores de 41 trabajadores que integran el 34.2% lo evalúan como regular y finalmente se tiene a 15 trabajadores que corresponden al 12.5% lo ubican como eficiente. Al realizar un análisis de la función de solución de los reclamos se ha registrado a 53 trabajadores que corresponden al 44.2% lo evalúan como deficiente, luego se tiene a 51 trabajadores que corresponden al 42.5% lo ubican como regular y 16 trabajadores que corresponden al 13.3% lo ubican como eficiente. Al mencionar a los procesos de fiscalización se ha encontrado a 59 trabajadores que representan al 49.2% lo evalúan como deficiente, luego de ello se ha encontrado a 51 trabajadores que corresponden al 42.5% lo analizan como regular y 10 trabajadores que corresponden al 8.3% lo perciben como eficiente. Con ello se puede mencionar que los procesos de fiscalización se perciben de manera deficiente.

Tabla 2. Nivel de los actos de corrupción y sus dimensiones

Dimensiones y variable	Deficiente		Regular		Eficiente		Total	
	fi	%	fi	%	fi	%	fi	%
Peculado	59	49.2%	49	40.8%	12	10.0%	120	100.0%
Malversación	61	50.8%	48	40.0%	11	9.2%	120	100.0%
Actos de corrupción	61	50.8%	50	41.7%	9	7.5%	120	100.0%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la municipalidad

Figura 2. Barra de los actos de corrupción y sus dimensiones



Interpretación:

Al realizar el análisis de las opiniones de los trabajadores de la municipalidad se tiene a la dimensión peculado registrado a 59 trabajadores que corresponden al 42.9% lo analizan como deficiente, luego se tiene a 49 trabajadores que corresponden al 40.8% lo ubican como regular y 12 trabajadores que corresponden al 10.0% lo ubican como eficiente. Al mencionar a la dimensión malversación se ha encontrado que 61 trabajadores que representan al 50.8% lo evalúan como deficiente, luego de ello se ha encontrado a 48 trabajadores que integran el 40.0% lo analizan como regular, finalmente se tiene a 11 trabajadores que corresponden al 9.2% lo encuentran como eficiente. Al mencionar los actos de corrupción se tiene a 61 trabajadores que corresponden al 50.8% lo ubican como deficiente, luego de ello se tiene a 50 trabajadores que representan al 41.7% lo ubican como regular, finalmente se tiene a 9 trabajadores que representan al 7.5% lo encuentran como eficiente. Con el análisis presentado se afirman que los actos de corrupción se perciben de manera deficiente, por ser el más alto nivel registrado.

Análisis inferencial

En esta parte del estudio se realiza una prueba de normalidad, aplicando el método de Kolmogorov-Smirnov^a para muestras mayores a 50, en el caso del estudio la muestra la conforman 120 trabajadores, cumpliendo con lo expresado en líneas superiores, con la finalidad de determinar la distribución de la muestra y permitiendo seleccionar el método inferencial mas adecuado para el desarrollo del estudio, detallando lo siguiente:

Tabla 3. Prueba de normalidad de datos

	Kolmogorov-Smirnov ^a			Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.	Estadístico	gl	Sig.
Proceso de fiscalización	,173	120	,000	,909	120	,000
Actos de corrupción	,158	120	,000	,906	120	,000

a. Corrección de significación de Lilliefors

Interpretación:

Al realizar la prueba de normalidad se tuvo en cuenta al método de Kolmogorov-Smirnov^a por ser una muestra de 120 trabajadores, encontrando como resultados valores de significancia de 0.000 para ambas variables que son los procesos de fiscalización y los actos de corrupción, considerándose como menor al 0.05 considerado como margen para determinar la distribución de la muestra, al ser menor al 0.05 se afirma que la distribución es no paramétrica y por lo tanto el método mas adecuado para el desarrollo del estudio es utilizar el Rho de Spearman.

Tabla 4. Relación entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción

		Proceso de fiscalización	Actos de corrupción	
Rho de Spearman	Proceso de fiscalización	Coeficiente de correlación	1,000	
		Sig. (bilateral)	,846**	
		N	,000	
	Actos de corrupción	Coeficiente de correlación	,846**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabulación realizada de los procesos de fiscalización y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.846$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad y la contraloría sobre los procesos de fiscalización se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula.

Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que los procesos de fiscalización en la municipalidad se perciben de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Tabla 5. Relación que se presenta entre la función supervisora y los actos de corrupción.

			Función supervisora	Actos de corrupción
Rho de Spearman	Función supervisora	Coeficiente de correlación	1,000	,823**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Actos de corrupción	Coeficiente de correlación	,823**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.823$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad y la contraloría sobre la supervisión de los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función supervisora y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula.

Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función supervisora de la municipalidad se perciben de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Tabla 6. Relación que se presenta entre la función normativa y los actos de corrupción.

			Función normativa	Actos de corrupción
Rho de Spearman	Función normativa	Coeficiente de correlación	1,000	,785**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Actos de corrupción	Coeficiente de correlación	,785**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de Rho = 0.785, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre el cumplimiento de la normativa que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función normativa y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula.

Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función normativa de la municipalidad se percibe de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Tabla 7. Relación que se presenta entre la función fiscalizadora y sancionadora con los actos de corrupción.

		Función fiscalizadora y sancionadora		Actos de corrupción
Rho de Spearman	Función fiscalizadora y sancionadora	Coeficiente de correlación	1,000	,811**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Actos de corrupción	Coeficiente de correlación	,811**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de Rho = 0.811, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre la fiscalización y sancionadora que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función de fiscalización y sancionadora con los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula.

Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función de fiscalización y sancionadora de la municipalidad se percibe de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Tabla 8. Relación que se presenta entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción.

			Función de solución de los reclamos	Actos de corrupción
Rho de Spearman	Función de solución de los reclamos	Coeficiente de correlación	1,000	,807**
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	120	120
	Actos de corrupción	Coeficiente de correlación	,807**	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	120	120

** . La correlación es significativa en el nivel 0,01 (bilateral).

Interpretación:

Los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de Rho = 0.807, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre la gestión de solución de reclamos que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula.

Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función de solución de los reclamos de la municipalidad se percibe de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

V. DISCUSIÓN

En esta parte del estudio se realiza la comparación de los resultados alcanzados en el estudio con los trabajos previos presentados en la parte del marco teórico y se refuerzas por las teorías consideradas de las variables, detallando lo siguiente:

Según lo registrado para el objetivo general que se enfoca en determinar la relación entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por medio del análisis presentado en los resultados de la tabulación realizada de los procesos de fiscalización y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.846$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad y la contraloría sobre los procesos de fiscalización se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula. Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que los procesos de fiscalización en la municipalidad se perciben de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Calderon y Ríos (2018), desarrollaron un estudio que se basa en el análisis de la auditoria gubernamental y la relación que presenta con la auditoria de fiscalización, para ello se alinearon al diseño no experimental, realizando observaciones por medio de instrumentos, logrando concluir: Los ciudadanos peruanos recuerdan que los poderes del Estado funcionan con deficiencias y que por eso deben mejorar los servicios públicos que brindan, porque los servicios que brindan no son un deseo, son un deber cumplido; Por eso tiene interés en la forma en que se administran los recursos públicos y adicionalmente tiene interés dentro de las funciones y

desempeño de la Contraloría General de la República, órgano rector del Sistema Nacional de Control.

Dentro del fundamento teórico se tiene a Andrade et al. (2020), en su libro expresan que es el monitoreo que se realiza a toda entidad pública a través de los órganos de control con la finalidad de mantener la transparencia de gestión y cumplimiento de las políticas de estado. De ello se tiene la aplicación de sanciones a las autoridades que incumplan con las políticas dispuestas por el gobierno. Con ello se puede argumentar que los procesos de fiscalización que presenta el país aun presentan deficiencias porque se ha evidenciado con el transcurrir de los años que no se logrado minimizar lo requerido los actos de corrupción que se evidencia en las entidades públicas.

Según lo registrado para el objetivo específico que se enfoca en determinar el nivel de los procesos de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por medio del análisis presentado en el análisis de las opiniones de los trabajadores de la municipalidad se tiene a la función supervisora presentando a 67 trabajadores que corresponden al 55.8% lo evalúan como deficiente, luego se ello se ha obtenido a 44 trabajadores que corresponden al 36.7% lo ubican como regular, finalmente se tiene a 9 trabajadores que corresponden al 7.5% lo encuentran como eficiente. Al mencionar a la función normativa se tiene registrados a 63 trabajadores que integran al 52.5% lo consideran como deficiente, luego se ha encontrado que 43 trabajadores que representan el 35.8% lo evalúan como regular, finalmente se tiene a 14 trabajadores que integran el 11.7% lo encuentran como eficiente. Al mencionar a la función fiscalizadora y sancionadora se ha encontrado registros del 53.3% lo ubican como deficiente, luego se tiene valores de 41 trabajadores que integran el 34.2% lo evalúan como regular y finalmente se tiene a 15 trabajadores que corresponden al 12.5% lo ubican como eficiente. Al realizar un análisis de la función de solución de los reclamos se ha registrado a 53 trabajadores que corresponden al 44.2% lo evalúan como deficiente, luego se tiene a 51 trabajadores que corresponden al 42.5% lo ubican como regular y 16 trabajadores que corresponden al 13.3% lo ubican como eficiente. Al mencionar a los procesos de fiscalización se ha encontrado a 59 trabajadores que representan al 49.2% lo evalúan como deficiente, luego de ello se ha encontrado a 51 trabajadores que

corresponden al 42.5% lo analizan como regular y 10 trabajadores que corresponden al 8.3% lo perciben como eficiente. Con ello se puede mencionar que los procesos de fiscalización se perciben de manera deficiente.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Román (2019), con su estudio que se basó en el análisis de los procesos de fiscalización en las entidades públicas, para ello el objetivo principal que se propuso al objetivo fue analizar los actos de corrupción que se presentaron en las entidades, logrando concluir: Se ha determinado que la forma en que la auditoría integral puede facilitar la solución de la corrupción institucional dentro de la entidad analizada de Lima Metropolitana; Es a través de la mejora de la forma de auditoría completa, el documento de auditoría integral y la generación de honorarios introducidos a partir de la auditoría completa.

Lo mencionado se sustenta con lo expresado por el Banco de Desarrollo de América Latina (2019), expresan que durante años el problema de fiscalización a las entidades públicas es un problema que no se puede solucionar, a pesar que se implementan mecanismos que refuercen a los procesos aún se tienen inconvenientes en su adecuada control y monitoreo.

Según lo registrado para el objetivo específico que se enfoca en determinar el nivel de los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por medio del análisis presentado en el análisis de las opiniones de los trabajadores de la municipalidad se tiene a la dimensión peculado registrado a 59 trabajadores que corresponden al 42.9% lo analizan como deficiente, luego se tiene a 49 trabajadores que corresponden al 40.8% lo ubican como regular y 12 trabajadores que corresponden al 10.0% lo ubican como eficiente. Al mencionar a la dimensión malversación se ha encontrado que 61 trabajadores que representan al 50.8% lo evalúan como deficiente, luego de ello se ha encontrado a 48 trabajadores que integran el 40.0% lo analizan como regular, finalmente se tiene a 11 trabajadores que corresponden al 9.2% lo encuentran como eficiente. Al mencionar los actos de corrupción se tiene a 61 trabajadores que corresponden al 50.8% lo ubican como deficiente, luego de ello se tiene a 50 trabajadores que representan al 41.7% lo ubican como regular, finalmente se tiene a 9 trabajadores que representan al 7.5% lo encuentran como eficiente. Con el análisis presentado

se afirman que los actos de corrupción se perciben de manera deficiente, por ser el más alto nivel registrado.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Morales (2019), en el contexto de Lima que se desarrolló el estudio relacionado con los procesos de corrupción en gobiernos locales, considerado como diseño no experimental, basándose en la aplicación de técnicas e instrumentos que permitan el análisis de los sucesos que se presenten, logrando concluir: las consecuencias evidencias en el estudio demuestran que; faltan o inexisten completamente mecanismos institucionales y normativos generales en prevención de la corrupción en los gobiernos locales en el Perú.

Los actos de corrupción dentro de la gestión pública siempre se han producido en varios niveles, y la lucha en contra de este comportamiento ilícito ya no ha tenido los resultados deseados; Sin embargo, durante la década de los noventa hasta mediados del 2000, los rangos de los actos de corrupción mejoraron de manera visible y traumática, es decir, se institucionalizaron bajo la sombra de una electricidad política dictatorial, ya sea en el ámbito judicial, policial, militar. , o en diferentes áreas. Administrativo: comprende todos los sectores del reino, especialmente dentro de los actos de adquisición y contratación de bienes y personas (Proyecto de Ley Nro: 05596).

Según lo registrado para el objetivo específico que se enfoca en determinar la relación que se presenta entre la función supervisora y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por medio del análisis presentado en los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.823$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad y la contraloría sobre la supervisión de los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función

supervisora y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula. Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función supervisora de la municipalidad se perciben de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Martínez (2018), desarrollo un estudio que se basa en el diagnóstico del combate de la corrupción del México, para ello se basó en el diseño no experimental, evitando intervenir en el comportamiento de la muestra, aplicando técnica e instrumentos que faciliten el análisis, logrando concluir: la política anticorrupción está completamente dirigida hacia el combate a la corrupción en el sector administrativo, descuidando el control judicial y el control legislativo, los cuales quedan sujetos a su propia estructura. En este aspecto el papel del Poder Legislativo y Poder Judicial se limita al contrapeso y dirección de sus respectivos órganos que forman parte del sistema anticorrupción, dejando a su arbitrio la integridad sus esferas. Por otra parte, la actual política anticorrupción además de un enfoque en la administración pública, descuidó el control electoral como un elemento más de la estructura anticorrupción, el cual debería vigilar y sancionar actores políticos que fomenten la persecución política y las redes de clientelismo en la integración de los órganos públicos.

Al respecto Castañeda (2016), expresa que analizar los actos de corrupción es una acción compleja porque incorpora multidisciplinas para analizar cómo se presenta y las grandes pérdidas económicas que puede generar para un país y genera que la sociedad perciba de manera inadecuada la gestión que las autoridades realizan durante un gobierno.

Según lo registrado para el objetivo específico que se enfoca en determinar la relación que se presenta entre la función normativa y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por medio del análisis presentado en los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.785$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre el cumplimiento de la normativa que

presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función normativa y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula. Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función normativa de la municipalidad se percibe de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Epiquien (2019), en el estudio que desarrollo basado en el análisis de la corrupción en entidades públicas del país, enfocado en el diseño no experimental, considerado transversal porque el recojo de datos se realizó en un solo momento, logrando concluir: El Perú es considerado un Estados Unidos de América muy corrupto debido a que en los últimos años se han descubierto estresantes actos de corrupción a través de los medios de comunicación, en diversos establecimientos del Estado (el caso último es la corrupción dentro del Consejo Nacional de la Magistratura, Odebrech y Lavajato), que no pasan desapercibidos para los estudiantes universitarios más jóvenes que tienen mucho más acceso a las estadísticas a través de Internet y la portabilidad del teléfono celular, y que muestran su constante indignación.

Gutiérrez (2018), analiza que en España a pesar que el gobierno cuenta con mecanismos que fiscalizan las entidades públicas para evitar los actos de corrupción, las autoridades encuentran mecanismos para evadirlos y se siguen presentando en las entidades públicas del país, esto tiene su repercusiones en la percepción que presenta el ciudadano, evidenciando los problemas de corrupción que afrontan algunas autoridades que en ocasiones terminan en problemas judiciales y presos por los actos realizados durante su ejercicio de autoridad.

Según lo registrado para el objetivo específico que se enfoca en determinar la relación que se presenta entre la función fiscalizadora y sancionadora con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por

medio del análisis presentado en los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.811$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre la fiscalización y sancionadora que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función de fiscalización y sancionadora con los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula. Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función de fiscalización y sancionadora de la municipalidad se percibe de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Lora (2019), con un estudio que se basó en el análisis de la corrupción en un gobierno local en la ciudad de Lima, para ello el principal objetivo que presento fue dar a conocer los sucesos que se presentan en la entidad, aplicando técnicas e instrumentos que permitan su análisis, logrando concluir: Se puede decidir que los mecanismos para la institucionalidad inciden en la corrupción del Municipio de San Miguel, por la vigencia del año 2018 que a través de la Rho de Spearman se convirtió en recibida una tasa significativa de 0.000 y se acepta la hipótesis general, en esta situación puede haber un cortejo significativo entre los mecanismos de institucionalidad y corrupción, cabe señalar que un coeficiente de correlación de - 0.732 se recibió en la prueba. Esta relación puede decidirse como una operación inversa, es decir que, si el Municipio tiene una mayor profesionalidad en la oferta pública, las instancias de corrupción también pueden disminuir en términos porcentuales.

Scheller y Silva (2017), mencionan que, durante los años actuales, el germen de la corrupción se ha desarrollado en algún momento en todos los entornos públicos de la región. Este comportamiento habitual se ha vuelto practicado desde los mejores actos hasta los máximos complicados en la cúspide del Estado. La

contratación pública es sumamente atractiva para cometer actos de corrupción, esto, como consecuencia de las excesivas cantidades de efectivo que se le asignan, los centros para recaudarlo y la excesiva oportunidad de que tal comportamiento quede impune.

Según lo registrado para el objetivo específico que se enfoca en determinar la relación que se presenta entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, por medio del análisis presentado en los resultados de la tabulación realizada de la función supervisora y los actos de corrupción han arrojado un valor de $Rho = 0.807$, interpretado como positiva considerable, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre la gestión de solución de reclamos que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten. De igual manera para determinar el nivel de relación que se presenta se realizó el análisis de la significancia alcanzando un valor de 0.000 situado por debajo del 0.01 considerado como margen para determinar el nivel de significancia que se presenta en el estudio, considerándose como una relación significativa entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción, procediendo con el rechazo de la hipótesis nula. Realizando un análisis de los resultados descriptivos presentados en la parte superior se menciona que la función de solución de los reclamos de la municipalidad se percibe de manera deficiente, lo que genera que los actos de corrupción no se supervisen de manera adecuada.

Resultados que al ser comparados con lo registrado por Vivar (2020), mencionan que los países de grandes casos de corrupción dentro de los noventa, así como las instancias más actuales de "lava jato" y "cuellos blancos" que han posicionado este problema volvieron a la agenda de preocupación de la opinión pública. Sin embargo, la corrupción no siempre es un fenómeno completamente nuevo, es muy sistémico y prolongado. El registro republicano del Perú está impregnado de movimientos internos que han conformado el rumbo económico y social del país, una historia que nos envuelve desde el virreinato. El Perú en ese momento tiene una historia "reputada" contada en ciertos pasajes con la mitad de

verdades y una historia subalterna y oscura, la de los casos en los que el Estado y el bolsillo de los pobladores fueron verdaderamente saqueados.

Según la Ley N° 27332 expresa que los procesos de fiscalización desarrollan básicamente en el diseño, implantación, coordinación y evaluación del control de las entidades, brindando su aporte a la administración del Estado. Para tal efecto, le corresponde emitir normativa que regule los procedimientos para reforzar los controles, en base de las deficiencias detectadas en el manejo de las entidades, así como formular recomendaciones puntuales y pertinentes para mejora de la gestión de las mismas. Referente a los actos de corrupción, es considerada a modo de generalización, durante los años ha ido debilitando la concordia social al consumir paulatinamente un conjunto de anti valores vitales de la sociedad, logrando lo intenso de la existencia de altos rangos de desconfianza (Marín, 2004).

VI. CONCLUSIONES

Primera: Existe relación significativa ($Rho=0.846$; sig. = 0.000) entre los procesos de fiscalización y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, con ello se dio a conocer la gestión que realiza la municipalidad y la contraloría son las encargadas de fiscalizar a los funcionarios públicos, por otro lado, se logró demostrar la hipótesis de estudio y se procedió con el rechazo de la hipótesis nula.

Segunda: el nivel de los procesos de fiscalización en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, mostro que el 49.2% lo evalúa como deficiente, luego se obtuvo que el 42.5% lo evaluó como regular y solo el 8.3% considera que es eficiente, con ello se puede mencionar que los procesos de fiscalización se perciben de manera deficiente.

Tercera: El nivel de los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, se ha encontrado que el 50.8% considera que es deficiente, luego se ha mostrado que el 41.7% lo evalúa como regular y solo el 7.5% considera que es eficiente, con el análisis presentado se afirman que los actos de corrupción se perciben de manera deficiente, por ser el más alto nivel registrado.

Cuarta: Existe relación significativa ($Rho=0.823$; sig. = 0.000) entre la función supervisora y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad y la contraloría sobre la supervisión de los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten, por otro lado, se procedió con el rechazo de la hipótesis nula.

Quinta: Existe relación significativa ($Rho=0.785$; sig. = 0.000) entre la función normativa y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre el cumplimiento de la normativa que presentan los funcionarios se relación

con los procesos de actos de corrupción que se presenten, por otro lado, se procedió con el rechazo de la hipótesis nula.

Sexta: Existe relación significativa ($Rho=0.811$; sig. = 0.000) entre la función fiscalizadora y sancionadora con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre la fiscalización y sancionadora que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten, por otro lado, se procedió con el rechazo de la hipótesis nula.

Séptima: Existe relación significativa ($Rho=0.807$; sig. = 0.000) entre la función de solución de los reclamos y los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021, dando a conocer que las acciones que se realicen por parte de las autoridades de la municipalidad sobre la gestión de solución de reclamos que presentan los funcionarios se relación con los procesos de actos de corrupción que se presenten, por otro lado, se procedió con el rechazo de la hipótesis nula.

VII. RECOMENDACIONES

Primera: Al alcalde de la municipalidad difundir las políticas administrativas para que se pueda mantener claro los lineamientos de las funciones que deben cumplir los funcionarios públicos y las sanciones que pueden recibir por no cumplirlas.

Segunda: Al gerente municipal realizar un monitoreo de los funcionarios que presenten cargos de confianza y trabajar con el área de control interno en el proceso de supervisión, evitando los casos de actos de corrupción que se puedan presentar.

Tercera: A los trabajadores de la municipalidad cumplir con sus funciones según lo dispuesto en el MOF y mantener la transparencia de gestión que realizan para evitar involucramiento en procesos de corrupción.

Cuarta: A los trabajadores de control interno realizar el monitoreo de los procesos que se realizan en la municipalidad para evitar inconsistencias e irregularidades que se puedan presentar en la municipalidad.

Quinta: A los integrantes del presupuesto participativo monitorear los procesos que se realizan en la municipalidad referente a adquisición de bienes o servicios y las obras que se realizan para mantener la transparencia requerida en la ley de contrataciones.

Sexta: A la población en general ingresar al portal de transparencia para evidenciar las inversiones que realiza la municipalidad y fiscalizar que las inversiones que se realicen mantengan los estándares de precios y realizar las denuncias pertinentes cuando se presente inflación de los presupuestos.

Séptima: A los futuros investigadores seguir desarrollando estudios similares para contribuir a la transparencia de gestión que debe existir en todo gobierno local.

REFERENCIAS

Abellán, M. y Pardo, G. (2021). *Are good governance codes useful to mitigate public pseudo-leadership?*. *Revista Scielo*. 8 (1).
<http://scielo.iics.una.py/pdf/academo/v8n1/2414-8938-academo-8-01-77.pdf>

Artículo VI.1 de la Convención (s,f). Actos de corrupción previstos en el artículo VI.1 de la Convención.
http://www.oas.org/juridico/PDFs/mesicic2_mex_anexo_II_sp.pdf

Andrade, G., Bermúdez, J., Figueroa, M. y Fuentes, C. (2020). *Radiografía de la corrupción. Primera Edición. Chile*. ISBN: 978-956-372-051-8.
https://www.chiletransparente.cl/wp-content/files_mf/1607614519radiografiadelacorrupcion.pdf

Artículo 19° literal e) del D. Ley N° 26162.

Alba, L. (2012). *Corrupción e impunidad*. *Revista De Derecho*, VOL. 33, N° 1.

Arias, Y. y Ramírez, A. (2021). *Hospital efficiency in Colombian regions where corruption is evident by means of DEA technique*. 39 (1). *Revista Scielo*.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2588-09692021000100083

Bautista, O. (2015). *Ética pública frente a corrupción. Instrumentos éticos de aplicación práctica*. ISBN: 978-607-8087-26-6.
<https://eprints.ucm.es/id/eprint/36029/1/etica%20publica%20frente%20a%20corrupci%C3%B3n.pdf>

Banco de Desarrollo de América Latina (2019). *Integridad en las políticas públicas Claves para prevenir la corrupción*. Editorial CAF. Colombia. ISBN: 978-980-422-151-4.
<https://ensabap.edu.pe/pdf/etica/Integridad%20en%20las%20Pol%C3%ADticas%20P%C3%ABlicas.pdf>

Baena, G. (2017). *Metodología de la investigación*. ISBN ebook: 978-607-744-748-1.

http://www.biblioteca.cij.gob.mx/Archivos/Materiales_de_consulta/Drogas_de_Abuso/Articulos/metodologia%20de%20la%20investigacion.pdf

Castañeda, V. (2016). *An Inquiry on Public Corruption and its Determinants*. *Revista Científica Scielo*. ISSN 0185-1918. vol.61 no.227.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-19182016000200103

Cabezas, E., Andrade, A. y Torres, J. (2018). *Introducción a la metodología de la investigación científica*. ISBN: 978-9942-765-44-4.
<http://repositorio.espe.edu.ec/jspui/bitstream/21000/15424/1/Introduccion%20a%20la%20Metodologia%20de%20la%20investigacion%20cientifica.pdf>

Córdova, J. y Ponce, A. (2017). *Types of corruption and satisfaction with public services. Mexican case evidence*. *Revista Científica Scielo*. ISSN 1870-3925. vol.29 no.70.
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-39252017000300231

Correa, R. (2021). *The Fundamental Principles of Ethics in the Uruguayan Public Service*. 49 (1). *Revista Scielo*.
http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S2301-06652020000202112&script=sci_arttext

Cohen, N. y Gómez, G. (2019). *Metodología de la investigación, ¿para qué?: la producción de los datos y los diseños*. ISBN 978-987-723-190-8. Editorial Teseo.
http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/se/20190823024606/Metodologia_para_que.pdf

Concepción, D., González, E., García, R. y Miño, J. (2019). Investigation methodology: Origin and construction of a doctoral thesis. 6(1). 76-87. <http://scielo.iics.una.py/pdf/ucsa/v6n1/2409-8752-ucsa-6-01-76.pdf>

De Orellana, J. y Andrei, J. (2019). *Historia de la corrupción en el imperio español*. Revista Científica Scielo. ISSN 2027-5137. Hist.mem. no.19. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2027-51372019000200011

El peruano (2021). Contraloría: Estas son las regiones más afectadas por la corrupción en el 2020. <https://elperuano.pe/noticia/126646-contraloria-estas-son-las-regiones-mas-afectadas-por-la-corrupcion-en-el-2020>

Faúndez, A., Osman, R. y Pino, M. (2018). *The tax audit for electronic systems in opposition to the rights of taxpayers: A comparative study in Latin America*. 7 (2). Revista Scielo. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0719-25842018000200113

Galain, P. (2021). *The problems of a criminal policy of fighting political corruption by punishing abuse of authority. An Exclusively Uruguayan Strategy?*. 16 (32). Revista Scielo. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-33992021000200745&script=sci_arttext

Gallardo, E. (2017). *Metodología de la Investigación. Manual Autoformativo Interactivo*. ISBN electrónico n.º 978-612-4196. https://repositorio.continental.edu.pe/bitstream/20.500.12394/4278/1/DO_UC_EG_MAI_UC0584_2018.pdf

González, D., Alvarado, C. y Marín, C. (2017). Design and Validation of a Survey for the Characterization of Goat Production Units. 58(2). http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0258-65762017000200003

- Gutiérrez, E. (2018). *Corrupción pública: concepto y mediciones. Hacia el Public compliance como herramienta de prevención de riesgos penales*. Revista Científica Scielo. vol.13 no.25. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992018000100104
- Julián, M. y Bonavia, T. (2020). *Variables psicológicas asociadas a la corrupción: una revisión sistemática*. 36 (2). Revista Scielo. https://scielo.isciii.es/scielo.php?pid=S0212-97282020000200016&script=sci_arttext&tlng=es
- Herbas, B. y Rocha, E. (2018). *Scientific methodology for conducting marketing research and quantitative social research*. 42(6). 123-160. http://www.scielo.org.bo/pdf/rp/n42/n42_a06.pdf
- Hernández. R. y Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación- rutas cuantitativa-cualitativa-mixta*. ISBN 1456260960. Editor McGraw-Hill Interamericana
- Iribarra, E. (2017). *The probationary limits in tax proceedings*. 48 (1). Revista Scielo. https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-68512017000100263
- Lagunas, S. y León, E. (2020). *Perspectiva para la composición futura de los medios de fiscalización en México*. 65 (2). Revista Scielo. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0186-10422020000200004
- López, A. y Cañizares, I. (2018). *Internal Control in the Ecuadorian Public Sector. Case Study: Decentralized Autonomous Governments of the Canton Morona Santiago*. 12 (2). Revista Scielo. http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2073-60612018000200004

- Ludwig, H. (2021). *Corrupción y transparencia*.
https://www.cies.org.pe/sites/default/files/investigaciones/balance_y_agenda_ludwig_huber.pdf
- Madrid, C. y Palomino, W. (2020). *The pandemic and opportunities for corruption: government compliance as an effective protection within public sector organizations*. Revista Científica Scielo. vol.12 no.1.
http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2415-09592020000100213&script=sci_arttext
- Marín, F. (2004). La corrupción: ¿Un problema de sociedad y/o político? Revista Científica Scielo. ISSN 1315-6268
http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682004000200004
- Meneua y Ortún (2011). *Transparency and good healthcare governance: an aid to overcoming the crisis*. 25 (4). Revista Scielo.
<https://www.scielosp.org/article/gs/2011.v25n4/333-338/>
- Miranzo, J. (2018). *Causes and effects of corruption in democratic societies*. 14 (1). Revista Scielo.
<https://www.jacobea.edu.mx/revista/numeros/numero14/1.Javier-Miranzo-Di%CC%81az-Causas-Efectos-Corrupcion-Sociedades-Democraticas.pdf>
- Montalván, J., Soria, C., Hopkins, A., Ascue, R. y Ajito, E. (2019). *Guía de investigación*. ISBN: 978-612-4439-09-4. Primera edición digital. Recuperado de <https://cdn02.pucp.education/investigacion/2016/06/12214732/guia-de-investigacion-en-diseno.pdf>
- Monsivais, A. (2019). *Institutional innovation for accountability: The National Anti-Corruption System in Mexico*. 65 (1). Revista Scielo.
http://scielo.senescyt.gob.ec/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1390-12492019000300051

- Navarro, E., Jiménez, E. y Rappoport, S. (2017). *Fundamentos de la investigación y la innovación educativa*. ISBN: 978-84-16602-55-1. https://www.unir.net/wp-content/uploads/2017/04/Investigacion_innovacion.pdf
- Neill, D. y Cortez, L. (2018). *Procesos y Fundamentos de la Investigación Científica*. ISBN: 978-9942-24-093-4. Editorial UTMACH. <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/12498/1/Procesos-y-FundamentosDeLainvestiagcionCientifica.pdf>
- Proyecto de Ley Nro: 05596. Exposición Motivos. Recuperado de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0E1C18850C4964EB05257B7A006E8974/\\$FILE/Proyecto_de_Ley_N%C2%B0_05596.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/0E1C18850C4964EB05257B7A006E8974/$FILE/Proyecto_de_Ley_N%C2%B0_05596.pdf)
- Quijano, O. y Munares, O. (2016). *Protection of health rights in Peru: supervisory experiences from the viewpoint of The National Health Authority*. 33 (3). Revista Scielo. http://www.scielo.org.pe/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1726-46342016000300019
- Quispe, E. (2021). *Corruption, conflicts and crisis of democratic governability in Puno, Peru*. 22 (37). Revista Scielo. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1514-68712021000200419
- Reta, C. (2017). *Ética y Administración Pública. Elementos para la formación de una conducta íntegra en los servidores públicos*. <https://inap.mx/wp-content/uploads/2020/08/rap144.pdf>
- Rodríguez, J. (2014). *Effects of the tax and fiscal policies on the size of the informal sector in Colombia*. 33 (63). Revista Scielo. http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0121-47722014000200009

- Sandoval, I. (2016). *Structural corruption approach: power, impunity and citizen voice*. Revista Científica Scielo. ISSN 0188-2503. vol.78 no.1. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-25032016000100119
- Salinero, S., Alarcón, R. y Galleguillos, S. (2019). *Corruption in the business world. A theoretical and empirical criminological approach to the Chilean case*. 25 (3). Revista Scielo. https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122019000300333
- Serrano, J. (2016). *El control interno de la Administración Pública: ¿elemento de estancamiento o de desarrollo organizacional?*. D3 Ediciones SA de CV. México. ISBN: 978-607-8501-16-8. http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/UEC/prods/EL%20CONTROL%20INTERNO%20DE%20LA%20ADMINISTRACION%20PUBLICA.pdf
- Scheller, A. y Silva, S. (2017). *La corrupción en la contratación pública: operatividad, tipificación, percepción, costos y beneficios*. Revista Científica Redalyc. ISSN: 1909-5759. núm. 23. <https://www.redalyc.org/pdf/2739/273957284004.pdf>
- Spedding, A. (2017). *"Corruption" Beyond moralism*. 41 (1). Revista Scielo. http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0040-29152017000200010&lng=es&nrm=iso
- Tablante, C. y Morales, M. (2018). *Impacto de la corrupción en los derechos humanos*. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r37786.pdf>
- Toyos, F. (2021). *When things aren't what they seem. A critical review of corruption studies and corruption perception indexes*. 24 (2). Revista Scielo. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1851-31232021000200002

- Uvalle, R. (2012). *Public administration in the imperatives of democratic governance*. 19 (60). Revista Scielo. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-14352012000300004
- Vélez, G. (2018). *La corrupción en los gobiernos regionales y locales*. <https://procuraduriaanticorruptcion.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2018/09/LA-CORRUPCI%C3%93N-EN-GOBIERNOS-REGIONALES-Y-LOCALES.pdf>
- Vivar, A. (2020). *The ageless stress between the individual and the collective: the case of corruption in Peru*. Revista Científica Scielo. ISSN 1728-5917. 37 (2). http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S1728-59172020000200209&script=sci_arttext
- Villareal, E., Sáenz, J. y Rodríguez, C. (2018). *La experiencia de las veedurías sociales en la reducción de la corrupción y en el aumento de la transparencia*. ISBN 978-9930-514-21-4. <http://www.proetica.org.pe/wp-content/uploads/2019/02/veedur%C3%ADas-para-la-web.pdf>

ANEXOS

Anexo 01: Operacionalización de variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítem	Escala
Variable X: Proceso de fiscalización	Desarrolla básicamente en el diseño, implantación, coordinación y evaluación del control de las entidades, brindando su aporte a la administración del Estado. Para tal efecto, le corresponde emitir normativa que regule los procedimientos para reforzar los controles, en base de las deficiencias detectadas en el manejo de las entidades, así como formular recomendaciones puntuales y pertinentes para	Se considera al seguimiento que se realiza de los procesos administrativos de la municipalidad y que se cumplan según la ley y las directivas que lo rigen, en el caso del estudio se analiza por medio las dimensiones expresadas.	Función supervisora	<ul style="list-style-type: none"> • Obligaciones legales • Obligaciones contractuales • Obligaciones técnicas • Cumplimiento de mandato 	1 2 3 4,5	Ordinal Deficiente Regular Eficiente
			Función normativa	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicación de reglamento • Aplicación de nomas • Derechos de las entidades • Actividades supervisadas 	6 7 8 9 10,11	
			Función fiscalizadora y sancionadora	<ul style="list-style-type: none"> • Imponer sanciones • Cumplimiento de obligaciones • Obligaciones contraídas 	12 13 14	

	mejora de la gestión de las mismas (Ley N° 27332).		Función de solución de los reclamos	<ul style="list-style-type: none"> • Derecho a la defensa • Transparencia de proceso 	15,16 17,18	
Variable Y: Actos de corrupción	Es la manipulación de instituciones políticas, reglas y procedimientos en la producción de recursos y financiamiento por parte de los tomadores de decisiones del gobierno (Madrid y Palomino, 2020).	Se considera a las actividades que se realizan vulnerando la ley peruana por parte de funcionarios públicos, en el desarrollo del estudio se analiza por medio de las dimensiones expuestas.	Peculado	<ul style="list-style-type: none"> • Cumplimiento de los procedimientos administrativos • Transparencia de selección de proveedor. • Favoritismo de proveedores 	1,2 3,4 5,6	Ordinal Deficiente Regular Eficiente
			Malversación	<ul style="list-style-type: none"> • Sobrevaloración de inversiones. • Direccionamiento de proyectos 	7,8 9,10 11,12	

Anexo 02: Instrumentos

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Ítem	1	2	3	4	5	
1	¿Considera usted que la Municipalidad fiscaliza las obligaciones legales de los funcionarios en los cargos que desempeñan?						
2	¿Considera usted que, cuando se firma un documento por un funcionario público asume la responsabilidad de los sucesos que se presenten?						
3	¿Considera usted que, de ha evidenciado que servidores públicos se vean envueltos en casos de corrupción por firmas falsas?						
4	¿Considera usted que, los funcionarios que desarrollen proyectos asumen la responsabilidad técnica de la correcta implementación?						
5	¿Considera usted que, cuando se termina un mandato o contrato los funcionarios son fiscalizados por						

	el organismo supervisor de corrupción?						
6	¿Considera usted que los funcionarios conocen la normativa de la municipalidad y la aplicación de sus procedimientos administrativos?						
7	¿Considera usted que se ha registrado incumplimiento de los procedimientos administrativos por parte de los funcionarios durante los últimos 6 meses?						
8	¿Considera usted que la municipalidad puede sancionar a los servidores públicos que utilicen el nombre de la entidad para su beneficio personal?						
9	¿Considera usted que la entidad cuenta con un organismo de control interno para monitorear a los funcionarios públicos?						
10	¿Considera usted que la supervisión que realiza la municipalidad a los servidores públicos es transparente e igual para todos los funcionarios públicos?						
11	¿Considera usted que la municipalidad aplica sanciones a los trabajadores por incumplimiento de funciones?						
12	¿Considera usted que se ha evidenciado durante los últimos 6 meses despidos por incumplir funciones?						
13	¿Considera usted que los trabajadores conocen las sanciones que pueden recibir por incumplir con sus funciones?						

14	¿Considera usted que la municipalidad difunde las sanciones que impone de acuerdo a la gravedad del incumplimiento?						
15	¿Considera usted que los funcionarios que han sido sancionados tienen derecho a presentar su apelación de defensa?						
16	¿Considera usted que le han registrado durante los últimos meses la incorporación de personal que ha sido sancionado por la municipalidad?						
17	¿Considera usted que los procesos de corrupción en la municipalidad son transparentes y toda la municipalidad tiene acceso?						
18	¿Considera usted que el acuso puede revisar en qué fase se encuentra su proceso por medio de un sistema informático?						

Evaluado por:

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____ **Firma:** _____

INSTRUCCIONES:

Coloque en cada casilla la letra correspondiente al aspecto cualitativo que le parece que cumple cada Ítem y alternativa de respuesta, según los criterios que a continuación se detallan.

Las categorías a evaluar son: Redacción, contenido, congruencia y pertinencia. En la casilla de observaciones puede sugerir el cambio o correspondencia.

1	2	3	4	5
Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre

PREGUNTAS		ALTERNATIVAS					OBSERVACIONES
Nº	Ítem	1	2	3	4	5	
1	¿Considera usted que en los procesos de selección de personal se evidencia favoritismo por parte de los postulantes?						
2	¿Considera usted que los procesos de selección de personal se realizan de manera transparente?						
3	¿Considera usted que en las licitaciones que realiza la municipalidad se evidencia transparencia?						
4	¿Considera usted que en los procesos de licitación se evidencia direccionamientos de algunos proveedores?						
5	¿Considera usted que el personal de logística realiza los TDR para favorecer a algunas empresas postulantes?						
6	¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado indicios de favoritismo de los proveedores?						

7	¿Considera usted que durante los últimos meses se ha evidenciado malversación de fondo por parte de algunos funcionarios públicos?						
8	¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado inflaciones en los precios de las licitaciones realizadas por la municipalidad?						
9	¿Considera usted que los proveedores alargan la entrega para solicitar ampliación del presupuesto?						
10	¿Considera usted que se ha registrado proyectos direccionados a empresas que han sobrevalorado los presupuestos?						
11	¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado funcionarios envueltos en casos de corrupción por favorecer a empresas?						
12	¿Considera usted que durante los últimos meses se ha sancionado a empresas por incumplimiento de contrato?						

Evaluado por:

Nombre y Apellido: _____

D.N.I.: _____ **Firma:** _____

Anexo 03: Validación de instrumentos

TÍTULO DE LA TESIS:

Proceso de fiscalización y su relación con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ITEMS	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable X: Proceso de fiscalización	Función supervisora	Obligaciones legales	1. ¿Considera usted que la Municipalidad fiscaliza las obligaciones legales de los funcionarios en los cargos que desempeñan?						X		X		X		X		
		Obligaciones contractuales	2. ¿Considera usted que, cuando se firma un documento por un funcionario público asume la responsabilidad de los sucesos que se presenten?						X		X		X		X		
		Obligaciones técnicas	3. ¿Considera usted que, de ha evidenciado que servidores públicos se vean envueltos en casos de corrupción por firmas falsas?						X		X		X		X		
		Cumplimiento de mandato	4. ¿Considera usted que, los funcionarios que desarrollen proyectos asumen la responsabilidad técnica de la correcta implementación?						X		X		X		X		
		Cumplimiento de mandato	5. ¿Considera usted que, cuando se termina un mandato o contrato los funcionarios son fiscalizados por el organismo supervisor de corrupción?						X		X		X		X		
	Función normativa	Aplicación de reglamento	6. ¿Considera usted que los funcionarios conocen la normativa de la municipalidad y la aplicación de sus procedimientos administrativos?						X		X		X		X		
		Aplicación de nomas	7. ¿Considera usted que se ha registrado incumplimiento de los procedimientos						X		X		X		X		

			administrativos por parte de los funcionarios durante los últimos 6 meses?															
	Derechos de las entidades	8.	¿Considera usted que la municipalidad puede sancionar a los servidores públicos que utilicen el nombre de la entidad para su beneficio personal?						X		X		X		X			
	Actividades supervisadas	9.	¿Considera usted que la entidad cuenta con un organismo de control interno para monitorear a los funcionarios públicos?						X		X		X		X			
	Actividades supervisadas	10.	¿Considera usted que la supervisión que realiza la municipalidad a los servidores públicos es transparente e igual para todos los funcionarios públicos?						X		X		X		X			
Función fiscalizadora y sancionadora	Imponer sanciones	11.	¿Considera usted que la municipalidad aplica sanciones a los trabajadores por incumplimiento de funciones?						X		X		X		X			
	Cumplimiento de obligaciones	12.	¿Considera usted que se ha evidenciado durante los últimos 6 meses despidos por incumplir funciones?						X		X		X		X			
	Obligaciones contraídas	13.	¿Considera usted que los trabajadores conocen las sanciones que pueden recibir por incumplir con sus funciones?						X		X		X		X			
	Obligaciones contraídas	14.	¿Considera usted que la municipalidad difunde las sanciones que impone de acuerdo a la gravedad del incumplimiento?						X		X		X		X			
Función de solución de los reclamos	Derecho a la defensa	15.	¿Considera usted que los funcionarios que han sido sancionados tienen derecho a presentar su apelación de defensa?						X		X		X		X			
	Derecho a la defensa	16.	¿Considera usted que le han registrado durante los últimos meses la incorporación de personal que ha sido sancionado por la municipalidad?						X		X		X		X			
	Transparencia de proceso	17.	¿Considera usted que los procesos de corrupción en la municipalidad son transparentes y toda la municipalidad tiene acceso?						X		X		X		X			

		Transparencia de proceso	18. ¿Considera usted que el acuso puede revisar en qué fase se encuentra su proceso por medio de un sistema informático?						X	X	X	X		
Variable Y: Actos de corrupción	Peculado	Cumplimiento de los procedimientos administrativos	1. ¿Considera usted que en los procesos de selección de personal se evidencia favoritismo por parte de los postulantes?						X	X	X	X		
		Cumplimiento de los procedimientos administrativos	2. ¿Considera usted que los procesos de selección de personal se realizan de manera transparente?						X	X	X	X		
		Transparencia de selección de proveedor	3. ¿Considera usted que en las licitaciones que realiza la municipalidad se evidencia transparencia?						X	X	X	X		
		Transparencia de selección de proveedor	4. ¿Considera usted que en los procesos de licitación se evidencia direccionamientos de algunos proveedores?						X	X	X	X		
		Favoritismo de proveedores	5. ¿Considera usted que el personal de logística realiza los TDR para favorecer a algunas empresas postulantes?						X	X	X	X		
		Favoritismo de proveedores	6. ¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado indicios de favoritismo de los proveedores?						X	X	X	X		
	Malversación	Sobrevaloración de inversiones	7. ¿Considera usted que durante los últimos meses se ha evidenciado malversación de fondo por parte de algunos funcionarios públicos?						X	X	X	X		
		Sobrevaloración de inversiones	8. ¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado inflaciones en los precios de las licitaciones realizadas por la municipalidad?						X	X	X	X		
		Sobrevaloración de inversiones	9. ¿Considera usted que os proveedores alargan la entrega para solicitar ampliación del presupuesto?						X	X	X	X		
		Direccionamiento de proyectos	10. ¿Considera usted que se ha registrado proyectos direccionados a empresas que han sobrevalorado los presupuestos?						X	X	X	X		

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

OBJETIVO:

DIRIGIDO A:

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

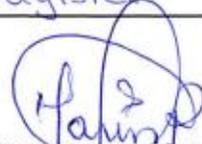
Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR :

Marín Rivera Elva Betzi

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR :

Magister


E. BETZI MARIN RIVERA
ABOGADO
CAL. 8487

Post firma

DNI 31924776

TÍTULO DE LA TESIS:

Proceso de fiscalización y su relación con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021.

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEMES	Opción de respuesta					CRITERIOS DE EVALUACIÓN								OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES
				Nunca	Casi nunca	A veces	Casi siempre	Siempre	Relación entre la variable y dimensión		Relación entre la dimensión y el indicador		Relación entre el indicador y los ítems		Relación entre el ítem y la opción de respuesta		
									SI	NO	SI	NO	SI	NO	SI	NO	
Variable X: Proceso de fiscalización	Función supervisora	Obligaciones legales	1. ¿Considera usted que la Municipalidad fiscaliza las obligaciones legales de los funcionarios en los cargos que desempeñan?						X		X		X		X		
		Obligaciones contractuales	2. ¿Considera usted que, cuando se firma un documento por un funcionario público asume la responsabilidad de los sucesos que se presenten?						X		X		X		X		
		Obligaciones técnicas	3. ¿Considera usted que, de ha evidenciado que servidores públicos se vean envueltos en casos de corrupción por firmas falsas?						X		X		X		X		
		Cumplimiento de mandato	4. ¿Considera usted que, los funcionarios que desarrollen proyectos asumen la responsabilidad técnica de la correcta implementación?						X		X		X		X		
		Cumplimiento de mandato	5. ¿Considera usted que, cuando se termina un mandato o contrato los funcionarios son fiscalizados por el organismo supervisor de corrupción?						X		X		X		X		
	Función normativa	Aplicación de reglamento	6. ¿Considera usted que los funcionarios conocen la normativa de la municipalidad y la aplicación de sus procedimientos administrativos?						X		X		X		X		
		Aplicación de nomas	7. ¿Considera usted que se ha registrado incumplimiento de los procedimientos						X		X		X		X		

			administrativos por parte de los funcionarios durante los últimos 6 meses?													
		Derechos de las entidades	8. ¿Considera usted que la municipalidad puede sancionar a los servidores públicos que utilicen el nombre de la entidad para su beneficio personal?						X		X		X		X	
		Actividades supervisadas	9. ¿Considera usted que la entidad cuenta con un organismo de control interno para monitorear a los funcionarios públicos?						X		X		X		X	

		Transparencia de proceso	18. ¿Considera usted que el acuso puede revisar en qué fase se encuentra su proceso por medio de un sistema informático?						X	X	X	X		
Variable Y: Actos de corrupción	Peculado	Cumplimiento de los procedimientos administrativos	1. ¿Considera usted que en los procesos de selección de personal se evidencia favoritismo por parte de los postulantes?						X	X	X	X		
		Cumplimiento de los procedimientos administrativos	2. ¿Considera usted que los procesos de selección de personal se realizan de manera transparente?						X	X	X	X		
		Transparencia de selección de proveedor	3. ¿Considera usted que en las licitaciones que realiza la municipalidad se evidencia transparencia?						X	X	X	X		
		Transparencia de selección de proveedor	4. ¿Considera usted que en los procesos de licitación se evidencia direccionamientos de algunos proveedores?						X	X	X	X		
		Favoritismo de proveedores	5. ¿Considera usted que el personal de logística realiza los TDR para favorecer a algunas empresas postulantes?						X	X	X	X		
		Favoritismo de proveedores	6. ¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado indicios de favoritismo de los proveedores?						X	X	X	X		
	Malversación	Sobrevaloración de inversiones	7. ¿Considera usted que durante los últimos meses se ha evidenciado malversación de fondo por parte de algunos funcionarios públicos?						X	X	X	X		
		Sobrevaloración de inversiones	8. ¿Considera usted que durante los últimos meses se ha registrado inflaciones en los precios de las licitaciones realizadas por la municipalidad?						X	X	X	X		
		Sobrevaloración de inversiones	9. ¿Considera usted que os proveedores alargan la entrega para solicitar ampliación del presupuesto?						X	X	X	X		
		Direccionamiento de proyectos	10. ¿Considera usted que se ha registrado proyectos direccionados a empresas que han sobrevalorado los presupuestos?						X	X	X	X		

RESULTADO DE LA VALIDACIÓN DEL INSTRUMENTO

NOMBRE DEL INSTRUMENTO:

Cuestionario de Proceso de fiscalización y su relación con los actos de corrupción

OBJETIVO:

Obtener información válida y confiable de las variables

DIRIGIDO A:

Trabajadores de la municipalidad

VALORACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Deficiente	Regular	Bueno	Muy bueno	Excelente
			X	

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR :

Ponte Quiñones Elvis Jerson

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR :

Doctor



Post firma
DNI 44199834

Fuente: Formato enviado por el Area de Investigación de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo
NOTA: Quien valide el instrumento debe asignale una valoración marcando un aspa en el casillero que corresponda (x)

CÁLCULO DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO: Proceso de fiscalización MEDIANTE EL MÉTODO DE ALFA DE CRONBACH

SUJETOS	PREGUNTAS																		TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	
1	2	3	4	2	5	4	2	3	5	4	2	3	2	3	2	3	2	3	54
2	4	2	3	5	4	5	2	3	2	4	5	3	5	4	5	4	5	2	67
3	2	3	5	4	2	3	5	4	2	3	5	4	2	3	5	5	4	2	63
4	3	2	4	3	2	4	5	4	5	2	2	2	3	5	4	5	2	3	60
5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	2	3	5	4	2	3	5	73
6	2	3	2	4	5	4	5	2	3	2	4	5	2	3	2	4	5	3	60
7	5	4	5	4	2	3	5	4	2	3	2	3	2	3	2	3	5	4	61
8	2	4	5	2	3	2	4	5	3	2	4	5	2	3	2	4	5	3	60
9	2	1	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	40
10	1	3	1	3	1	3	2	1	3	2	4	3	3	2	1	1	2	3	39
11	2	3	2	3	4	2	3	2	3	1	2	3	2	3	2	3	2	2	44
12	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	3	2	1	3	42
13	3	1	3	1	3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	45
14	3	1	3	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	1	3	2	37
15	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	3	3	42
VARIANZA	1.2	1.3	1.5	1.7	1.3	1.1	1.7	1.3	1.0	1.2	1.5	0.9	0.8	1.1	1.4	1.5	1.7	0.6	127.4
TOTAL	22.8																		0.869
																			0.869

CÁLCULO DE CONFIABILIDAD DEL INSTRUMENTO: Actos de corrupción MEDIANTE EL MÉTODO DE ALFA DE CRONBACH													
SUJETOS	PREGUNTAS												TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	
1	3	5	3	5	3	5	3	5	3	4	5	3	47
2	3	5	3	4	3	5	3	5	4	5	3	5	48
3	5	3	4	5	3	4	3	5	3	4	3	5	47
4	3	5	3	4	4	5	3	2	3	5	4	3	44
5	2	5	4	2	3	4	4	5	4	2	3	5	43
6	5	4	5	2	3	2	4	5	2	3	2	4	41
7	4	2	3	2	5	4	5	4	2	3	2	5	41
8	2	4	5	2	3	2	4	5	2	3	2	4	38
9	3	2	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	50
10	3	2	3	2	3	2	1	2	3	2	3	2	28
11	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	30
12	2	3	2	1	3	2	3	2	3	2	3	2	28
8	3	2	3	2	3	2	3	1	2	3	2	3	29
9	2	3	2	2	4	1	1	2	3	2	3	2	27
10	2	3	2	4	2	2	3	4	2	1	1	3	29
VARIANZA	1.0	1.3	1.1	1.5	0.7	1.7	1.3	2.0	0.8	1.3	1.2	1.2	68.8
TOTAL	15.1												0.851
													0.851

Anexo 04: Constancia

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CONSTANCIA

El jefe de la Gerencia de Desarrollo Humano y Social de la Municipalidad Distrital de Independencia - Huaraz, 2021.

Hace Constar:

Que la Abg. **Dione Leonor Beteta Rivera**, identificada con DNI: 41164178, ha solicitado información a la Gerencia de Desarrollo Humano y Social, para el desarrollo de su trabajo de investigación en la escuela de Post grado de la Universidad Cesar Vallejo de Chimbote, en la maestría en gestión pública, con el título denominado: "**Proceso de fiscalización y su relación con los actos de corrupción en la Municipalidad Distrital de Independencia, Ancash 2021** ", la misma que es autorizada a brindarle información para que pueda culminar con éxito el trabajo de investigación propuesto.

Se expide el presente a solicitud de la interesada, para los fines que estime conveniente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE INDEPENDENCIA
GERENCIA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

LIC. WILDER JARA ARIZA
GERENTE

Huaraz, 20 de diciembre del 2021.

Anexo 05: Base de datos

V1. Proceso de fiscalización

N°	Función supervisora					Función normativa						Función fiscalizadora y sancionadora			Función de solución de los reclamos			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
1	2	3	4	2	3	5	4	2	3	2	3	2	5	4	5	4	5	4
2	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	4	3	2
3	4	5	4	5	4	2	3	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
4	3	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2
5	1	2	2	1	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
6	2	3	1	2	3	2	1	1	3	2	1	2	3	2	3	2	3	2
7	2	3	2	3	2	2	2	3	2	3	2	3	2	5	4	2	3	4
8	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2
9	5	3	5	3	4	2	2	3	2	4	4	3	4	3	4	2	5	2
10	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
11	2	3	5	3	4	2	4	3	2	5	4	3	3	4	3	2	2	5
12	5	2	4	2	2	4	2	2	3	3	2	2	2	5	2	3	3	2
13	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	1	2	2	2	1
14	5	2	4	2	2	2	2	2	3	3	2	2	4	5	4	4	5	2
15	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2
16	2	2	4	5	2	2	2	2	3	3	4	2	5	3	3	2	2	5
17	3	4	2	4	2	3	3	3	2	2	2	3	4	2	2	3	3	2
18	2	5	3	5	3	2	2	2	3	3	3	2	5	4	5	2	2	3
19	5	2	2	4	2	1	3	3	2	2	2	4	4	5	2	4	3	2
20	1	2	3	1	1	3	2	1	2	1	2	1	2	3	2	1	2	1
21	2	5	2	4	2	2	5	3	2	5	2	2	3	4	2	2	3	5
22	3	3	5	5	3	3	4	2	3	2	1	3	5	5	5	3	2	2

23	2	2	4	2	2	2	2	3	5	3	2	2	5	2	4	2	5	3
24	2	1	2	2	2	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2	2	2	2
25	2	5	3	2	2	5	2	3	5	4	2	5	2	2	3	3	2	4
26	3	3	2	4	3	2	3	2	4	5	5	2	3	2	2	2	3	5
27	2	2	3	5	2	3	2	3	5	2	4	3	2	1	3	4	2	2
28	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
29	2	5	5	5	2	4	2	1	2	2	3	4	4	4	3	4	2	2
30	3	2	4	2	3	5	3	2	3	4	2	5	2	5	2	5	3	4
31	2	3	5	3	2	3	2	3	2	5	2	2	3	4	3	2	2	5
32	3	2	5	4	3	2	3	2	3	2	1	3	2	5	2	3	3	2
33	2	4	5	3	2	2	3	3	5	3	2	3	2	5	4	3	2	3
34	5	5	4	2	5	4	2	2	4	2	5	2	5	4	5	2	5	2
35	4	3	5	3	4	5	5	4	2	3	4	3	4	5	4	4	4	3
36	2	2	4	2	2	4	4	5	3	2	5	2	2	4	2	5	2	2
37	3	1	2	3	5	5	5	4	5	4	4	3	3	5	3	2	3	1
38	2	2	3	2	4	2	4	5	4	5	2	2	2	2	2	3	2	2
39	5	3	2	3	2	3	2	2	2	4	3	4	5	3	5	2	5	4
40	4	2	3	2	3	2	3	3	3	5	2	5	4	2	4	3	4	5
41	2	4	2	3	2	4	2	2	2	4	5	2	2	4	2	4	2	3
42	3	5	3	2	5	5	5	4	5	5	4	3	3	5	3	4	3	4
43	2	4	2	4	4	2	4	5	4	5	2	2	2	2	2	5	2	5
44	3	4	5	5	2	3	2	2	2	4	5	4	3	3	5	4	5	4
45	2	5	4	2	3	2	3	3	3	5	4	5	2	2	4	4	4	5
46	1	3	2	2	1	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
47	2	2	3	2	5	5	5	4	3	3	3	3	2	4	3	2	3	2
48	3	4	2	4	4	2	4	5	2	2	2	2	3	5	2	3	2	4
49	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
50	3	2	2	2	3	2	3	3	4	2	2	5	3	5	4	4	2	4
51	2	3	5	3	2	4	2	2	2	3	3	2	2	4	5	5	5	5

52	3	2	4	2	3	5	5	1	3	2	2	3	3	5	4	2	4	4
53	2	4	2	1	2	4	4	2	2	4	3	2	2	4	2	2	2	5
54	5	5	3	2	5	5	2	3	5	5	2	4	3	5	3	4	3	5
55	2	2	2	1	4	4	3	2	4	2	5	5	2	4	2	5	2	3
56	3	3	5	2	2	5	2	4	5	3	4	2	5	5	5	4	3	2
57	2	2	4	4	3	4	5	5	5	2	5	3	4	4	4	5	2	4
58	3	4	2	5	2	2	4	2	4	4	4	2	2	5	2	2	3	5
59	2	5	3	3	3	3	2	3	2	5	2	4	3	4	3	3	2	4
60	3	3	2	2	2	2	3	2	1	4	3	5	2	5	2	2	5	5
61	2	2	3	4	3	4	2	4	2	5	2	4	3	4	3	4	4	4
62	3	4	2	5	2	5	5	5	3	2	5	5	2	5	2	5	2	5
63	2	5	3	2	3	2	4	2	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2
64	2	2	2	3	2	3	2	3	3	2	2	3	2	3	2	3	2	3
65	2	1	2	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1
66	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
67	2	3	4	3	2	3	4	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3
68	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
69	1	3	2	3	2	1	2	3	2	2	1	1	1	2	2	1	2	1
70	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1
71	2	3	2	1	2	3	2	3	2	1	2	1	2	1	2	2	2	3
72	2	1	2	3	2	3	2	1	2	3	1	2	1	2	3	1	2	1
73	2	3	2	4	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3
74	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	2	1	2	1
75	2	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
76	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	3	4	4
77	3	4	5	3	4	3	3	3	4	5	5	3	3	4	4	4	3	3
78	2	1	2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	1	1	2	1	2
79	1	2	2	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
80	3	4	2	1	2	1	2	1	2	2	2	3	2	2	2	3	2	3

81	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
82	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
83	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
84	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	1
85	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
86	4	5	3	4	5	3	4	4	4	5	3	3	3	4	4	5	4	5
87	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2
88	2	2	3	2	3	2	1	2	3	2	2	1	2	1	2	1	2	1
89	4	5	4	5	4	5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4	5
90	2	3	2	2	2	1	2	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2
91	3	5	4	5	4	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
92	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	2	2	2	1	2	1	2
93	3	5	4	5	4	2	3	5	4	5	4	5	4	5	4	2	3	5
94	2	2	2	1	1	1	2	2	2	2	2	3	2	3	2	3	2	1
95	1	2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	3
96	3	2	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2
97	2	3	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
98	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	3	2	3	2	2
99	2	3	2	3	2	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2
100	2	1	2	2	2	2	3	2	3	2	2	1	2	1	2	1	2	1
101	2	4	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
102	2	2	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2	3	2
103	2	3	2	3	2	1	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2
104	1	2	2	1	1	1	2	3	2	2	1	2	2	1	2	2	2	2
105	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
106	1	1	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	2
107	2	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2
108	1	1	1	2	1	2	1	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
109	3	2	2	2	1	2	1	2	2	3	2	3	2	1	2	1	2	1

110	1	1	2	2	2	2	2	1	2	1	1	2	1	2	3	2	2	2
111	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	2
112	1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
113	3	2	1	2	1	2	2	3	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1
114	2	2	2	2	1	2	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	2	2
115	2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	2	2	2
116	2	1	2	3	2	2	2	2	2	3	3	2	1	2	3	2	3	2
117	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2	2	1	1	1	1	2	2
118	1	1	1	2	3	2	2	1	1	1	1	2	3	2	1	2	2	1
119	2	2	1	2	1	1	1	1	1	2	2	2	2	2	2	3	2	1
120	2	1	2	2	2	2	2	2	1	1	1	1	1	2	1	2	1	2

V2. Actos de corrupción											
Peculado						Malversación					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
5	4	2	3	2	3	4	2	3	2	3	2
3	2	3	2	3	2	3	2	4	5	3	2
4	5	4	4	4	3	5	5	5	3	5	4
2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2	2
2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	1	1
2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2
5	5	4	4	2	4	5	4	3	2	3	2
1	2	2	3	3	3	2	2	1	2	1	3
2	5	3	4	4	2	2	4	4	2	5	2
2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	1
2	4	5	2	3	2	2	3	5	2	2	2
5	5	4	3	2	4	5	4	4	4	3	4
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
5	2	3	4	4	4	2	3	3	2	5	2
2	2	2	2	1	2	2	1	2	1	2	1
2	2	5	2	3	4	2	5	4	2	2	4
3	4	4	3	2	5	5	3	5	3	3	2
2	5	2	2	5	4	4	4	4	2	2	3
5	2	3	4	4	5	2	5	5	3	5	2
2	1	2	1	2	1	2	3	2	2	1	2
4	5	3	2	3	5	2	4	5	3	2	5
5	2	2	3	2	4	5	5	4	4	3	4
4	3	5	2	5	4	4	3	2	4	2	5
2	1	2	1	2	2	2	2	2	2	2	2
3	4	2	5	2	5	3	2	5	5	5	5
2	5	3	2	3	2	2	1	4	4	4	4
3	2	2	3	2	3	5	2	5	5	2	5
2	2	2	2	2	2	2	2	1	2	1	2
3	2	4	4	2	4	2	5	5	5	2	3
2	4	2	5	2	5	3	2	4	4	5	2
3	5	3	4	5	2	5	3	2	5	4	4
2	3	2	5	2	3	4	2	2	5	2	4
2	2	3	3	2	5	4	3	5	2	3	4
5	4	2	2	3	4	2	2	4	3	2	5
4	5	5	3	2	5	3	3	2	2	5	3
2	4	4	2	5	4	2	2	3	3	4	2
3	5	5	4	4	5	3	4	2	2	2	3
2	4	4	5	2	4	2	5	5	4	3	2
5	5	5	2	3	5	3	2	4	5	2	3
4	4	4	3	2	3	2	3	2	2	5	2
5	5	2	2	3	2	3	2	3	3	4	3

4	4	3	3	2	4	2	1	2	2	5	2
5	5	2	2	5	5	3	2	3	4	4	4
4	4	3	3	4	2	2	3	2	5	4	5
5	4	2	2	2	3	1	2	5	2	4	2
2	1	2	1	2	3	2	2	1	2	1	2
5	5	2	2	2	4	1	2	2	2	4	2
4	2	3	1	1	5	2	4	3	4	5	3
2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
4	2	3	2	1	3	2	2	3	2	2	3
2	4	5	3	2	2	2	3	2	3	3	2
3	5	4	2	3	3	3	2	3	2	2	3
2	2	2	3	2	2	2	4	2	4	5	2
5	3	3	2	4	4	5	5	5	5	4	3
4	2	2	3	2	5	4	2	4	2	2	2
2	4	3	2	3	2	2	4	2	3	3	3
3	5	2	3	2	3	3	5	3	2	2	2
2	4	3	2	3	2	2	2	2	1	3	1
3	5	2	3	2	4	3	3	5	4	2	2
2	4	3	2	3	5	2	2	4	5	3	4
5	5	2	4	2	4	3	4	2	4	2	5
4	4	3	5	3	2	2	5	2	5	3	4
2	5	2	3	2	3	3	2	3	2	2	5
3	2	3	2	3	2	2	3	2	3	5	4
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
2	3	2	3	2	3	2	2	1	2	1	2
3	2	3	4	2	3	2	3	2	3	2	3
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
2	3	2	1	2	1	1	1	2	2	1	2
2	1	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	2
2	3	2	1	1	1	2	3	2	3	1	2
2	1	2	3	2	3	2	1	2	1	2	2
2	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1
3	1	2	3	2	3	2	3	2	3	2	1
4	3	3	3	4	3	3	4	4	4	3	4
4	3	4	3	4	3	3	4	4	3	4	3
2	1	2	1	1	1	2	2	2	2	2	2
2	1	2	2	2	1	1	1	1	2	1	2
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
1	2	1	2	1	2	3	2	3	2	3	2
2	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
5	4	4	4	5	4	5	4	5	4	5	4
3	4	5	4	5	4	5	3	4	5	4	5
2	1	2	2	1	2	1	2	1	2	1	2

1	2	2	3	2	1	2	1	1	1	2	1
4	5	4	5	4	4	4	4	5	4	5	4
2	1	2	2	2	1	1	2	1	2	1	2
4	3	2	3	2	3	4	2	3	2	3	2
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
2	3	4	2	3	2	3	2	5	4	5	4
2	2	3	2	2	2	1	2	1	2	1	2
2	3	2	1	2	2	2	1	2	3	2	2
2	3	2	3	2	3	2	2	1	2	1	2
2	1	2	2	3	2	3	2	2	2	1	2
2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	3	2
2	2	1	2	1	2	3	2	2	1	2	1
2	2	2	3	2	2	2	1	2	3	2	2
2	1	2	1	2	1	2	2	2	1	2	2
2	1	2	1	2	1	2	1	2	3	2	3
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
1	1	1	1	2	2	2	2	1	2	1	2
2	1	2	3	2	1	2	1	1	2	1	2
2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1
1	2	1	2	1	2	2	2	1	1	1	2
2	1	2	1	1	1	2	1	2	1	2	1
2	3	2	3	2	2	1	1	1	1	2	2
1	2	1	2	1	2	2	1	2	1	2	3
1	2	2	2	2	1	2	1	2	1	2	1
1	2	1	2	1	2	1	2	1	2	1	2
2	2	3	2	2	2	1	2	2	2	2	1
3	2	2	1	2	2	2	2	2	2	3	2
2	1	2	1	2	2	2	2	2	1	1	2
2	1	2	2	2	1	2	1	2	2	1	2
1	2	2	2	2	2	1	1	3	1	1	1
2	2	3	2	1	2	3	2	3	2	1	2
1	2	3	2	2	1	2	2	1	2	1	2
1	2	1	2	2	3	2	3	2	3	2	1